



ANEAES

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'e haovusupegua
Jehepym'e ha Nembokuatiapegua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PARAGUÁI
REKUÁI**

RESOLUCIÓN N° 462

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), CAMPUS SAN LORENZO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO, MODALIDAD EDUCACIÓN A DISTANCIA, DEL MODELO NACIONAL.

Asunción, 06 de diciembre de 2023

VISTO: El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en la carrera de Tecnología en Producción, modalidad Educación a Distancia, dependiente de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), campus San Lorenzo; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2072/2003 "*De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior*", en su artículo 1°, establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su artículo 22 establece: "*La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final...*";

Que, por Resolución N° 213 de fecha 19 de julio de 2018, se aprueban los documentos actualizados del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, para carreras de grado, y se autoriza su publicación;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación de la carrera de Tecnología en Producción, modalidad Educación a Distancia, dependiente de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), campus San Lorenzo;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de autoevaluación y el informe del Comité de Pares Evaluadores conformado por Yezid Orlando Pérez Alemán, Blanca Duarte de Servián y Erick Montaña, a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-328 6079 / 328 6081
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py





ANEAES

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'e haovusupegua
Jehepym'e ha Nembokuatiahapegua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PARAGUÁI
REKUÁI**

RESOLUCIÓN N° 462

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), CAMPUS SAN LORENZO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO, MODALIDAD EDUCACIÓN A DISTANCIA, DEL MODELO NACIONAL.

-2-

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar, por 4 años, la carrera de Tecnología en Producción, modalidad Educación a Distancia, dependiente de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), campus San Lorenzo, según consta en el Acta N° 33 de fecha 06 de diciembre de 2023;

Que, el artículo 82 de la Ley N° 4995 "De Educación Superior" establece: "La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera...";

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: "... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia...";

Que, según Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017, Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, Decreto N° 6933 de fecha 11 de abril de 2022, Decreto N° 6982 de fecha 26 de abril de 2022 y Decreto N° 7596 de fecha 05 de agosto de 2022, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 05 labrada en fecha 22 de febrero de 2023, se reeligió a la Presidente del Consejo Directivo;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

**LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE
EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**



RESUELVE:

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-328 6079 / 328 6081
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py





ANEAES

Tetã Rogavusu Tekombo'e Mbo'ichaovusupegua
Jehepymẽ'õ ha Nembokuatiahapegua
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PARAGUÁI
REKUÁI**

RESOLUCIÓN N° 462

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), CAMPUS SAN LORENZO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO, MODALIDAD EDUCACIÓN A DISTANCIA, DEL MODELO NACIONAL.

-3-

- 1°.- **ACREDITAR**, por 4 años, la carrera de Tecnología en Producción, modalidad Educación a Distancia, dependiente de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), campus San Lorenzo, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.
- 2°.- **RECOMENDAR** a la Universidad Nacional de Asunción (UNA), campus San Lorenzo, a implementar las sugerencias de mejora enunciadas en el informe anexo a la presente Resolución, para la carrera de Tecnología en Producción, modalidad Educación a Distancia.
- 3°.- **DISPONER** la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la recepción de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe anexo a esta disposición.
- 4°.- **COMUNICAR** y archivar.



Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente





**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

PARAGUÁI
REKUÁI

Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado modalidad Educación a Distancia

Evaluación con fines de Acreditación

INFORME FINAL

Institución: Universidad Nacional de Asunción

Pares Evaluadores : Yezid Orlando Pérez Alemán

Carrera: Tecnología en Producción

Blanca Duarte de Servián

Unidad Académica: Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Erick Gustavo Montaña

Sede/Filial: San Lorenzo



Tell

A. Presentación de la Institución

La Universidad Nacional de Asunción (UNA) es la primera institución de educación superior del Paraguay creada por la Ley de Enseñanza Secundaria y Superior de 1889. Actualmente la UNA tiene catorce facultades, cinco centros, un Instituto de Investigaciones de la Salud, la Comisión Nacional de Energía Atómica y dos colegios. Además, cuenta con 41 filiales en 22 ciudades y doce departamentos en el país. El campus principal de la UNA se encuentra en la ciudad de San Lorenzo que alberga a la mayoría de las facultades. En Asunción se encuentran las facultades de Derecho y Ciencias Sociales, Odontología y Filosofía. La oferta académica de la UNA comprende 78 carreras de grado (13 de ellas acreditadas por ARCU-SUR), 2 carreras técnicas y 210 programas de posgrado. La UNA está integrada por 47.320 estudiantes y 10.575 docentes.

El máximo órgano colegiado de gobierno es la Asamblea Universitaria de la cual depende el Consejo Superior Universitario. La máxima autoridad personal de gobierno es el rector y cuenta con un vicerrector.

Su Misión es "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad, así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad" y su Visión es "La UNA se consolidará como institución de Educación Superior líder a nivel nacional, logrando prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica en las diferentes áreas del conocimiento, impulsando el desarrollo sostenible con un sistema de gestión integrado, sinérgico, transparente y comprometido con el bienestar de la sociedad".

En sus Estatutos proclama los principios de libertad de expresión, de enseñanza y de investigación; la autonomía con relación a los poderes exógenos; la democracia y el Estado social de derecho; el respeto a toda persona, su dignidad y sus derechos humanos, sin distinción alguna de etnia, cultura, género, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole o condición; el rigor científico y responsabilidad ética en la búsqueda de la verdad, la construcción, el acceso y la difusión del conocimiento; la igualdad de oportunidades y la inclusión en el acceso a los beneficios de la educación superior; la criticidad, la integridad, la responsabilidad, la honestidad y la transparencia; la cooperación y la solidaridad entre los seres humanos, las organizaciones y las naciones, la innovación y la actitud abierta al cambio, la pertinencia y coherencia de sus programas educativos para el desarrollo nacional; el mejoramiento continuo de la calidad de la educación en sus diferentes niveles y modalidades; y el respeto al ambiente y al desarrollo sostenible.

La carrera de Tecnología de producción en modalidad a distancia está adscrita a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - FACEN. La FACEN se creó en 1990 a partir del anterior Instituto de Ciencias Básicas. En la FACEN se ofrece 13 programas de licenciatura en modalidad presencial y cuatro en modalidad semipresencial, aparte de otros programas de especialización, de maestría y de doctorado.

B. Descripción de la Visita

La visita se realizó los días 23, 24, 25 y 26 de octubre en la modalidad combinada establecida por la ANEAES. En ella se tuvo oportunidad de realizar las reuniones con los responsables de la Institución, de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y con los responsables de la carrera, especialmente el Departamento de Tecnología de Producción y de Educación a Distancia. Así mismo se realizaron entrevistas con miembros de la comunidad educativa de la carrera incluidos los estudiantes, los docentes tutores, los docentes especializados, los funcionarios administrativos y de apoyo, los egresados y los empleadores. Además, el último día se tuvo oportunidad de realizar una visita in situ a las instalaciones de la FACEN y las específicas de la carrera para validar los recursos de infraestructura física y tecnológica teniendo en cuenta especialmente la modalidad a distancia del programa.

Durante la visita se solicitaron documentos adicionales que se agregaron a aquellos que se solicitaron con anterioridad a la visita. En cada uno de los dos días iniciales se solicitaron evidencias adicionales que fueron entregados posteriormente por la carrera.

La visita transcurrió en total normalidad, pues se cumplieron con todas las actividades previstas y de manera puntual en todas ellas. Igualmente se debe manifestar que se tuvo la mayor disposición de todos los asistentes por parte de la Institución para atender las consultas y preguntas de los pares evaluadores.



C. Evaluación de la calidad de los informes de autoevaluación, institucional y anexos

El Informe de autoevaluación presentado por la carrera responde a lo establecido por la ANEAES en cuanto a las dimensiones previstas y los criterios en cada una de ellas. De igual manera se allegaron los anexos con las evidencias para dar cuenta de los diferentes criterios.

No obstante, para próximas ocasiones se recomienda ser mucho más específico en responder en cada uno de los criterios a lo que se pregunta y no incluir otro tipo de información. Igualmente, nos permitimos recomendar que las evidencias se correspondan también exactamente a lo pedido en cada criterio y de esa forma evitar tener que solicitar información adicional antes y durante la visita.

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA				
Componente 1. Organización				
Criterio 1.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia de la estructura organizacional de la carrera en la modalidad a distancia	a. La estructura organizacional responde a las exigencias de la carrera y de la modalidad a distancia.	Cumple Totalmente	En el Manual de Organización y Funciones, aprobado según Resolución CD N° 0414/2019, se detallan los distintos estamentos componentes de la estructura organizacional, en dicha estructura se observa que la Dirección de Tecnología de Producción del cual depende la carrera está en directa dependencia del Decano	Manual de Organización y Funciones, según Resolución CD N° 0414/2019. Estatuto de la UNA, Res. N° 34-00-2017. Código del Buen Gobierno, Res. N° 0708-2014. Reglamento de Educación Superior a Distancia y Semipresencial del CONES N° 63/2016. Aprobación del nuevo modelo de gestión por procesos, según Resolución D 823-00-2021 Versión 2 de las fichas de proceso. Organigrama de la Facultad y de la Carrera.pdf
	b. La estructura organizacional de la carrera es coherente con la unidad académica a que pertenece.	Cumple Totalmente	Se observa un organigrama aprobado por las instancias superiores correspondientes, además se dispone de Manual de Organización y Funciones, donde se detalla las funciones de las personas encargadas de los distintos estamentos, que lo integran, se observa además que dicha estructura es coherente con lo dispuesto en la Resolución del CONES Nro: 66/2016- en el Capítulo V-Art. 11, donde se menciona que el proceso educativo debe ser coherente con un modelo educativo de referencia.	Manual de Organización y Funciones, según Resolución CD N° 0414/2019. Estatuto de la UNA, Res. N° 34-00-2017. Aprobación del nuevo modelo de gestión por procesos, según Resolución D 823-00-2021 111.13 Versión 2 de las fichas de proceso. Modelo de educación a distancia de la Facultad.pdf
	c. La estructura organizacional de la carrera permite una adecuada coordinación de todos los estamentos de la carrera para lograr los objetivos.	Cumple Totalmente	La carrera cuenta con Manual de Funciones las funciones de las distintas coordinaciones, tales como la coordinación de carrera de Extensión Universitaria y Postgrado e Investigación, así como el departamento de educación a distancia con sus coordinaciones, en perfecta concordancia con la estructura organizacional.	Manual de Organización y Funciones, según Resolución CD N° 0414/2019. 111.2 Estatuto de la UNA, Res. N° 34-00-2017. 1 Organigrama de la Facultad y de la Carrera.pdf
	d. Las funciones de las distintas instancias, establecidas en la estructura organizacional, están definidas y formalizadas.	Cumple Totalmente	Se cuenta con un Manual de Organización y Funciones, formalizado por las instancias superiores de la institución, en el mismo se describen las funciones de todas las instancias correspondientes al departamento de tecnología de producción y educación a distancia, así como las demás dependencias.	Manual de Organización y Funciones, según Resolución CD N° 0414/2019. Estatuto de la UNA, Res. N° 34-00-2017.
	e. Los cargos definidos en la estructura organizacional están cubiertos.	Cumple Totalmente	Según el documento correspondiente a la Caracterización Docente se puede observar que se disponen de personal contratado para distintas funciones, según los cargos definidos en la estructura organizacional. Se cuenta con director del departamento de Tecnología de Producción, Coordinador de carrera, Coordinador de Extensión Universitaria, Coordinador de Postgrado e Investigación, secretaria que desempeña funciones de apoyo administrativo, además del coordinador del departamento de educación a distancia, del área de diseño instruccional y desarrollo de contenidos; administración de la plataforma virtual, coordinación de apoyo pedagógico y coordinación de capacitación.	Registro de datos estadísticos. Caracterización personal administrativo y de apoyo. Caracterización del Personal Docente. Tec. de Producción. FACEN 2021. Res. CSU N° 1800-2016 Proclamación del Decano y Vice Decano. 2016-2021 111.8 Res. CD N° 0632-00-2018 Consejeros y TEI. Estudiantil. 2018-2020 111.9 Res. CD N° 0737-00-2018 Asambleístas Estudiantil. 2018-2020 111.10 Res. CD N° 0765-00-2019 Asambleístas, Consejeros y TEI Docentes. 2019-2022 111.11 Res. CD N° 0766-00-2019 Asambleístas, Consejeros y TEI Graduados No Docentes. 2019-2022 Organigrama de la Facultad y de la Carrera.pdf



Handwritten signature

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	La institución cuenta con un Organigrama y Manual de Organización y Funciones, donde se detalla las funciones de cada componente dentro de dicha estructura, los cargos definidos en la estructura se encuentran cubiertos. La carrera la modalidad a distancia se encuentra inserta en la estructura organizacional, sus objetivos son coherentes con la Misión y Visión de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, y a los objetivos de la Educación Superior (docencia, extensión e investigación).			
Criterio 1.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia e integridad en la aplicación de las normativas y reglamentaciones para la modalidad a distancia que rigen la carrera	a. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera en la modalidad a distancia están aprobadas por la autoridad competente.	Cumple Totalmente	Se cuenta con Resolución del CONES Nro 63/2016 "Reglamento de Educación Superior a distancia y semipresencial" y a Resolución Nro 468/2018, por la cual se rige la carrera de Tecnología de Producción en la modalidad semipresencial y EaD, esto a su vez está en concordancia con las disposiciones del CONES, además ambas modalidades se rigen según las normativas y reglamentaciones propias de la FACEN, que fueran elaboradas respetando el estatuto de la UNA, y fueron aprobadas por las instancias superiores correspondientes, están actualizadas y aprobadas para su implementación por resoluciones tanto del Consejo Directivo, y a nivel UNA por el Consejo Superior Universitario. Las mismas han sido elaboradas respetando el estatuto de la UNA.	Estatuto de la UNA, Res. N° 34-00-2017, 111.4 Reglamento de Educación Superior a Distancia y Semipresencial del CONES N° 63/2016, 112.1 Resolución del Consejo Nacional de Educación Superior Nro 468/2018 "Por la cual se aprueba la habilitación de la carrera de Licenciatura en Tecnología de producción (modalidad semipresencial) de la Universidad Nacional de Asunción - Sede San Lorenzo." 112.2 Resolución del CSU Nro 0269-00-2011 "Por la cual se homologa el Reglamento de Educación a Distancia de la FACEN." Resolución del CSU Nro 0562-00-2011 "Por la cual se homologa el Reglamento de Admisión a las carreras implementadas en la modalidad semipresencial de Educación a Distancia, de la FACEN." 112.4 Reglamento Académico de la FACEN, RES N° 0089-00-2018, 112.5 Reglamento de Admisión de la FACEN, RES N° 569-00-2020.
	b. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están difundidas en diferentes medios accesibles y se aplican sistemáticamente.	Cumple Parcialmente	Se comprueba mediante evidencias arrojadas que existen normativas y reglamentaciones aprobadas por las instancias superiores correspondientes, las mismas están difundidas en el sitio web de la institución, sin embargo, no se puede corroborar la difusión de los mismos en forma sistemática, por carecer de documentaciones donde se pueda observar los procesos realizados para difusión de los mismos periódicamente durante todo el tiempo de la cohorte evaluada.	111.2 Estatuto de la UNA, Res. N° 34-00-2017, 111.3 Código del Buen Gobierno, Res. N° 0708-2014, 112.14 Resolución N° 0436-2014 de Modificación de la Resolución 566-2010 de Aprobación del Código de Ética de la FACEN 112.15 Resolución N° 087-00-2019 Por la cual se conforma el Comité de ética 112.16 Resolución Nro 0149-00-2021 "Por la cual se aprueba el Reglamento General Disciplinario único para la autoridades universitarias, Docentes, graduados, estudiantes y funcionarios de la Universidad Nacional de Asunción" 112.17 Resolución N° 0569-2019 Política de control interno -Sitio web institucional
	c. Las normativas que rigen la carrera contemplan aspectos que regulan el desempeño ético de sus miembros.	Cumple Totalmente	La institución a la cual pertenece la carrera EaD y semipresencial cuenta con normativas, como ser: Código de Buen Gobierno, Reglamento académico, y Reglamento disciplinario, Además cuenta con un Código de ética, y está conformado un comité de ética, cuyos miembros son responsables de velar por el cumplimiento de lo contemplado dentro del código de ética correspondiente.	Estatuto de la UNA, Res. N° 34-00-2017 111.4 Reglamento de Educación Superior a Distancia y Semipresencial del CONES N° 63/2016 112.18 Actas del Consejo superior universitario 112.19 Actas del Consejo Directivo 112.9 Red Social Oficial de la FACEN



[Handwritten signature]

d. Las normativas y reglamentaciones de la carrera se actualizan de acuerdo a las necesidades y son conocidas por toda la comunidad educativa.

Cumple Parcialmente

Se constata la existencia de normativas y reglamentaciones que rigen la carrera, además de informe referente al grado de conocimiento por la comunidad educativa, sin embargo, no se cuenta con evidencias suficientes para corroborar que las mismas son actualizadas de acuerdo a necesidades detectadas, como ser informes de resultados de encuestas aplicadas a la comunidad educativa u otras evidencias de recolección de datos que sirven para demostrar la existencia de necesidades de actualización.

Estatuto de la UNA_ Res. N° 34-00-2017. Reglamento de Educación Superior a Distancia y Semipresencial del CONES N° 63/2016 112.18 Actas del Consejo superior universitario 112.19 Actas del Consejo Directivo 112.9 Red Social Oficial de la FACEN
Evidencias que comprueben que la comunidad educativa conoce las normativas y reglamentaciones
Evidencia de difusión de normativas y reglamentaciones de la carrera en forma sistemática

e. Se implementan normativas con el fin de verificar que los estudiantes que participan en las clases a distancia son quienes efectivamente se encuentran inscriptos.

Cumple Totalmente

La carrera EaD y semipresencial cuenta con normativas por las cuales se rige la carrera, sin embargo, no se evidencia procedimientos de control en cuanto a participación efectiva en las clases a distancia de los alumnos inscriptos en la carrera.

112.2 Resolución del CSU Nro 0269-00-2011 "Por la cual se homologa el Reglamento de Educación a Distancia de la FACEN" 112.2 Resolución del CSU Nro 0269-00-2011 "Por la cual se homologa el Reglamento de Educación a Distancia de la FACEN" 112.4 Reglamento Académico de la FACEN, RES N° 0089-00-2018. 112.5 Reglamento de Admisión de la FACEN, RES N° 569-00-2020 112.20 Ejemplo de Guía Didáctica 38. Registros de clases presenciales de los estudiantes - Lista de asistencias
37. Horarios establecidos para las clases prácticas presenciales de los estudiantes

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	SATISFACTORIO	4
Juicio Valorativo del Criterio	La carrera semipresencial y a distancia cuenta con normativas, reglamentaciones y procedimientos aprobados por las instancias superiores, así como normativas que regulan el desempeño ético de los miembros de la comunidad educativa, los mismos se encuentran difundidos en el sitio web de la institución, sin embargo, no se ha podido evidenciar la actualización de dichas normativas según necesidades emergentes, ni procedimientos aplicados para la difusión sistemática de los mismos a través de distintos medios de comunicación.	

Componente 2. Gestión

Criterio 1.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. La oferta educativa es resultado de un riguroso estudio de las necesidades y posibilidades del medio externo para la modalidad a distancia.	Cumple Totalmente	Según proyecto académico del año 2009 aprobado por las instancias superiores correspondientes, y el proyecto educativo actualizado en el año 2003, aprobado por las autoridades superiores de universidad se puede notar que existe actualizaciones en cuanto a la oferta educativa, además se presenta un estudio de mercado realizado en el año 2018 donde se demuestra una proyección del aumento para los años siguientes hasta el año 2024, conforme a la cantidad de plazas ofertadas.	Res. CD N° 0581-2016. Proyecto Educativo Institucional 10. Últimos ajustes del plan vigente 21 Informe de resultados de estudio de mercado 2023 Proyecto Académico
	b. El proyecto académico implementado está aprobado conforme a las normativas vigentes aplicables a la modalidad a distancia.	Cumple Totalmente	Según documentos anexados se puede corroborar que la carrera se encuentra habilitada por el CONES, cuenta con un Proyecto Académico de 1 año 2009 aprobado por el Consejo Directivo de la FACEN y está homologado por el Consejo Superior Universitario, según lo establecido en el Estatuto de la UNA y la Ley de Educación Superior. Además se cuenta con un Proyecto Académico del año 2023 aprobado por las instancias superiores de la universidad, que se presentará próximamente al CONES.	Res. CD N° 0581-2016. Proyecto Educativo Institucional. 121.2 Res. CSU N° 0121-00-2011. Homologación de la modificación del Plan 2009, que hace referencia a las Asig. Electivas de las Licenciaturas en Ciencias Mención (B, F, G, Q, MPy ME) y Licenciatura en TP de la FACEN.pdf 121.3. Res. CONES N° 179-2018-Aprobación y Habilitación de Carreras Catastro Resolución del CSU Nro 0269-00-2011 "Por la cual se homologa el Reglamento de Educación a Distancia de la FACEN" "121.22 "Res CSU N° 270-00-2008 de aprobación de la Malla Curricular Proyecto académico aprobado por el CONES Últimos ajustes del plan vigente TECNOLOGÍA DE PRODUCCIÓN PROYECTO ACADÉMICO Catastro del CONES.pdf Entrevista con decano Entrevista coordinador de carrera



Handwritten signature

**Pertinencia y eficacia
en la gestión del
Proyecto Académico**

c. La carrera prevé perfiles tales como Docentes Especialistas, Docente tutor y/o Asesor info pedagógico, Especialista en diseño instruccional, Soporte tecnológico; en número y cualificación para la implementación efectiva de la oferta educativa a distancia	Cumple Totalmente	Según los documentos anexados se puede observar la Caracterización del Personal Docente Tec. de Producción FACEN 2021, la carrera cuenta con curriculum de docentes y directivos con títulos de doctorados, se cuenta con un organigrama donde se puede observar con claridad la estructura organizacional con los distintos componentes, y documentos que permiten evidenciar la cantidad y cualificación de los mismos.	Manual de Organización y Funciones, según Resolución CD N° 0414/2019. Caracterización del Personal Docente Tec. de Producción FACEN 2021. 112.2 Resolución del CSU Nro 0269-00-2011 "Por la cual se homologa el Reglamento de Educación a Distancia de la FACEN" 112.4 Reglamento Académico de la FACEN. RES N° 0089-00-2018. Procedimientos formalizados sobre llamadas a concurso de cargos. Ejemplos: Hoja de vida tutores (con respaldo) Procedimiento para selección de personas que ocupan un cargo en particular
d. La carrera prevé recursos presupuestarios suficientes para satisfacer las necesidades de la misma.	Cumple Parcialmente	Si bien se cuenta con documentaciones anexadas como ser: Proyecto de Ley de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2021, a la Res CD N° 0666- 2019, POA 2020 Extensión Universitaria de la FACEN -UNA, Ley N° 6258 PGN 2019, Informe de Ejecución Presupuestaria. Anteproyecto de presupuesto Departamento de Educación a distancia, mediante los cuales se puede apreciar que se prevé presupuesto que permita cubrir las necesidades de la carrera durante el periodo para el cual se presenta, sin embargo, no existe un informe donde se especifique en base a qué estudio o análisis se han asignado los montos presupuestarios para cada ítem mencionado en dicho presupuesto.	Proyecto de Ley de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2021 121.5 Res CD N° 0666- 2019 POA 2020 Extensión Universitaria de la FACEN -UNA 121.14 Ley N° 6258 PGN 2019 121.15 Informe de Ejecución Presupuestaria 121.23 Anteproyecto de presupuesto Departamento de Educación a distancia PRESUPUESTO 2023 PARA equipos informáticos de INVESTIGACION Y EXTENSION
e. La carrera prevé convenios con otras instituciones y dependencias internas a el desarrollo de prácticas profesionales.	Cumple Totalmente	Según documentación proporcionada, la carrera cuenta con convenios formalizados, con empresas privadas e instituciones públicas, donde se especifican el alcance de las mismas, así como el mecanismo de seguimiento a los alumnos pasantes.	Convenios tecnología de producción Evidencia de Reuniones - Convenios - Mipymas Evidencias. Enlace de publicaciones
f. La carrera dispone de mecanismos formales de seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico.	Cumple Totalmente	Mediante documentaciones anexadas como ser: Manual de Organización y Funciones, Homologación de la modificación del Plan 2009, que hace referencia a las Asig. Electivas de las Licenciaturas en Ciencias Mención (B, F, G, Q, MPy ME) y Licenciatura en TP de la FACEN, Calendario académico 2020, Organigrama curricular, Sistema de archivo docente (SAD), se puede corroborar que existen mecanismos de seguimiento del cumplimiento del Proyecto Académico, en algunos casos son fotografías de la infraestructura y sistema informático de archivo de docentes, los cuales se han corroborado en la visita in situ.	111.1 Manual de Organización y Funciones, según Resolución CD N° 0414/2019. 121.2 Res. CSU N° 0121-00-2011. Homologación de la modificación del Plan 2009, que hace referencia a las Asig. Electivas de las Licenciaturas en Ciencias Mención (B, F, G, Q, MPy ME) y Licenciatura en TP de la FACEN 121.7 Resolución N° 0277/ 2020 Calendario académico 2020. 121.8 Organigrama curricular 121.17 Sistema de archivo docente (SAD) -Visita guiada IN SITU
g. La carrera aplica mecanismos de actualización del Proyecto Académico de manera sistemática.	Cumple Totalmente	La carrera cuenta con mecanismos aprobados por las instancias superiores, además se cuenta con evidencias de utilización de aula virtual para registro del proceso de revisión y actualización del Proyecto Académico, con las líneas de trabajo establecidas. Se cuenta con informe técnico de actualización, además de contar con equipo de trabajo conformado con la finalidad de diseñar una nueva maleta curricular, el mismo fue aprobado según resolución N° 669-00-2021.	121.9 Mecanismo ajuste de maleta curricular 121.2 Res. CSU N° 0121-00-2011. Homologación de la modificación del Plan 2009, que hace referencia a las Asig. Electivas de las Licenciaturas en Ciencias Mención (B, F, G, Q, MPy ME) y Licenciatura en TP de la FACEN 121.16 Informe técnico de la actualización de la maleta curricular 121.17 Resolución N° 669-00-2021 Conformación del equipo de trabajo del diseño de la nueva maleta curricular. *121.22 "Res CSU N° 270-00-2008 de aprobación de la Maleta Curricular 10. Últimos ajustes del plan vigente.pdf 52 Listado de personas encargadas de la actualización del proyecto académico
h. La carrera prevé mecanismos de adecuaciones curriculares y ajustes razonables en concordancia con las necesidades de las personas con discapacidad.	Cumple Totalmente	Según documentos presentados, como ser: Informe de Infraestructura y Evaluación de Accesibilidad Edificio FACEN, Manual de Inclusión para personas con discapacidad de la FACEN, Conformación de Comisión Asesora Programa UNA, se puede afirmar que la carrera cuenta con los mecanismos de adecuaciones curriculares según necesidades detectadas.	121.10 Informe de Infraestructura y Evaluación de Accesibilidad Edificio FACEN 121.11 Res. D. N° 762-00-2019 Manual de Inclusión para personas con discapacidad de la FACEN 121.12 Res R N° 1431-2013- Comisión Asesora Programa UNA-



Handwritten signature

i. La carrera contempla la movilidad virtual nacional o internacional para los docentes y los estudiantes.		Cumple Parcialmente	En documentaciones anexadas como evidencias, los estudiantes de la modalidad a distancia tienen la posibilidad de realizar intercambios estudiantiles mediante el programa AUGM, que oferta un programa escala virtual de estudiantes de grado, se cuenta con evidencias de movilidad realizada por estudiantes, sin embargo no se ha encontrado evidencias de movilidad virtual realizada por estudiantes y docentes.	121.19 Carta aceptación estudiante de EAD(movilidad estudiantil) 121.20 Pedido de convalidación de asignatura movilidad 121.21 Programa escala virtual AUGM 53. Informe de convenios de movilidad AFILIACIÓN AUIP AFILIACIÓN RED MACRO AFILIACIÓN UDUAL UNA-PARAGUAY Carta de aceptación RECLA - UNA - Paraguay
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	Criterio 1.2.1. La carrera aplica mecanismos de actualización del Proyecto Académico, la oferta académica corresponde a necesidades del medio externo, la carrera cuenta con convenios con otras instituciones para prácticas profesionales de sus estudiantes, además cuenta con convenios para que tanto docentes como estudiantes puedan realizar movilidad, sin embargo no se evidencia movilidad virtual realizada por estudiantes y docentes.			
Criterio 1.2.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	a. El Plan de Desarrollo es elaborado con la participación de todos los actores educativos.	Cumple Parcialmente	Entre los documentos anexados se encuentra el Plan de desarrollo correspondiente al periodo 2021-2025, sin embargo, no se evidencia un Plan de desarrollo para la cohorte evaluada 2018-2020, así como evidencias suficientes par confirmar de que se haya realizado con la participación de los actores educativos.	Res D N° 727-00-2021 Plan de Desarrollo de Tecnología de Produccion. -Entrevista a docentes - Entrevista a estudiantes - Entrevista a Personal administrativo y de apoyo
	b. El Plan de Desarrollo de carrera que se oferta en la modalidad a distancia indica el valor estratégico del aprendizaje en línea e incluye políticas de educación a distancia y virtual.	Cumple Parcialmente	Mediante verificación los documentos anexados, Plan de Desarrollo de Tecnología de Producción, Plan Estratégico Institucional, Ampliación del PEI, se constata las políticas de educación a distancia y Semipresencial. Sin embargo, en el Plan de Desarrollo de la carrera, no se evidencia la definición de valor estratégico del aprendizaje EaD	Res D N° 727-00-2021 Plan de Desarrollo de Tecnología de Produccion. 122.2 Res-781-2010-Plan Estratégico Institucional RES.N°-0542-2019 - Ampliación del PEI
	c. El Plan de Desarrollo de la carrera es coherente con el Plan Estratégico Institucional y los objetivos de la carrera.	Cumple Totalmente	Se puede verificar que el Plan de Desarrollo institucional correspondiente al periodo 2021-2025, y los objetivos estratégicos de la FACEN y los objetivos de la carrera, que existe coherencia entre los mismos.	Res D N° 727-00-2021 Plan de Desarrollo de Tecnología de Produccion. Res-781-2010-Plan Estratégico Institucional RES.N°-0542-2019 - Ampliación del PEI
	d. Las acciones previstas en el Plan de Desarrollo de la carrera se realizan según lo programado.	Cumple Totalmente	Se dispone del Plan de Desarrollo con actividades definidas a corto, mediano y largo plazo, además de evidencias documentales donde se observa que el seguimiento de su ejecución y grado de cumplimiento según lo programado.	Res D N° 727-00-2021 Plan de Desarrollo de Tecnología de Produccion. 2021 Informe de seguimiento del plan de desarrollo anexo 2 anexo 3 Informe de seguimiento del plan de desarrollo anexo 1 ANTEPROYECTO 2023_001 Informe de seguimiento del plan de desarrollo curso de actualización 2022_001 cambios en la planificación docente teniendo en cuenta la percepción estudiantil Informe de encuentro de egresados Informe de resultados de investigación Tecnología 2022 anexo 5 Informe de encuentro de egresados
	e. El Plan de Desarrollo de la carrera incluye recursos presupuestarios suficientes que incluyen a la modalidad a distancia.	Cumple Totalmente	En materia de financiamiento para el desarrollo de las actividades contempladas en el Plan, se puede destacar que los recursos provienen de las siguientes fuentes: FF10*: Recurso del tesoro público FF30*: Recursos institucionales. Otras fuentes de financiamientos: (organismos cooperantes, empresas, organismos que financian proyectos académicos, así como sociales, etc).	Res D N° 727-00-2021 Plan de Desarrollo de Tecnología de Produccion. -Entrevista Director financiero -Entrevista coordinador de carrera



f. La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento del cumplimiento de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo.

Cumple Totalmente

En el informe de autoevaluación se menciona sobre la existencia de mecanismos de seguimiento de las acciones previstas en el Plan de desarrollo, se ha proporcionado informe de seguimiento de las acciones previstas en el mismo.

Res D N° 727-00-2021 Plan de Desarrollo de Tecnología de Producción 1 22.4 Res. D N° 847- 00-2021 Procedimiento para el seguimiento y evaluación del plan de desarrollo 2021. Informe de seguimiento del plan de desarrollo

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	La carrera cuenta con Plan de desarrollo coherente con el Plan Estratégico Institucional y los objetivos de la carrera, con acciones previstas para su realización a corto, mediano y largo plazo. Además se cuenta con mecanismos de seguimiento y control del grado de cumplimiento de las acciones previstas.			
Criterio 1.2.3	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia en la gestión del aseguramiento de la calidad de la modalidad de educación a distancia	a. La carrera desarrollada en la modalidad a distancia cuenta con la normativa e instancias formales que se encarga del aseguramiento de la calidad.	Cumple Totalmente	Según documentaciones anexadas como ser: Resolución del Consejo Nacional de Educación Superior Nro 468/2018 "Por la cual se aprueba la habilitación de la carrera de Licenciatura en Tecnología de producción (modalidad semipresencial) de la Universidad Nacional de Asunción - Sede San Lorenzo" 112.2 Resolución del CSU Nro 0269-00-2011 "Por la cual se homologa el Reglamento de Educación a Distancia de la FACEN", 123.1 Res CSU 0113-00-2015 Habilidadación de carrera en la Modalidad a Distancia, se puede afirmar que la carrera cuenta con normativa e instancias formales que aseguran la calidad de la misma.	112.1 Resolución del Consejo Nacional de Educación Superior Nro 468/2018 "Por la cual se aprueba la habilitación de la carrera de Licenciatura en Tecnología de producción (modalidad semipresencial) de la Universidad Nacional de Asunción - Sede San Lorenzo" 112.2 Resolución del CSU Nro 0269-00-2011 "Por la cual se homologa el Reglamento de Educación a Distancia de la FACEN" 123.1 Res CSU 0113-00-2015 Habilidadación de carrera en la Modalidad a Distancia
	b. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son socializados con los miembros de la comunidad educativa y utilizados para introducir mejoras en la carrera.	Cumple Totalmente	En los documentos anexados se evidencian la socialización de los resultados de procesos evaluativos y la implementación de mejoras a la carrera a partir de los resultados de procesos evaluativos. Los docentes han manifestado en entrevista realizada que reciben los resultados de sus evaluaciones semestrales a través de la coordinación de la carrera. Las actividades académicas de los mismos son verificadas por un equipo de revisores de aulas, de cuyos resultados son informados a fin de introducir las mejoras si fuere necesario. Los estudiantes tienen acceso a los resultados de sus evaluaciones a través de distintos mecanismos como: eAdu, devoluciones de actividades realizadas, revisiones de evaluaciones.	123.2 Acompañamiento de docente 123.3 Sistema eAdu 123.4 Devoluciones Moodle 123.5 Exámenes finales y revisión 123.6 Evaluación docente
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	La Carrera cuenta con normativas formalizadas de control de calidad, además las actividades de los docentes tienen seguimiento por un equipo de revisores, y reciben el resultado de las evaluaciones en forma periódica, de tal manera a introducir mejoras en la carrera si fuera necesario.			
Criterio 1.2.4	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. La carrera cuenta con un sitio web y mecanismos de comunicación establecidos formalmente.	Cumple Totalmente	Se evidencia la existencia de una Política de Comunicación Institucional, formalizada según Resolución N° 927-00-2019, además la carrera y la facultad cuentan con varios medios de comunicación, como ser el sitio web y una plataforma virtual Moodle, entre otros medios.	112.6 Política de Comunicación Institucional Resolución N° 927-00-2019 112.7 Página Web de la FACEN 112.8 Página Web de la UNA 112.9 Red Social Oficial de la FACEN



[Handwritten signature]

Eficacia en la gestión de la Información y Comunicación

b. La carrera cuenta con un sistema de gestión de la información confiable.

Cumple Totalmente

Según documentos anexados, se corrobora que la carrera cuenta con un Dpto. de Difusión, además la FACEN utiliza el sistema ACAD 5, que corresponde al sistema informático de Gestión Académica y EALU

112.6 Política de Comunicación Institucional. Resolución N° 927-00-2019
112.7 Página Web de la FACEN 112.8 Página Web de la UNA 112.9 Red Social Oficial de la FACEN 124.1 Resolución D N° 916-00-2017-
Normativas de seguridad del Dpto de Sistemas 124.2 Informe de sistemas de Información para DEAI

c. La información sobre los costos arancelarios totales y en detalle, así como los requisitos tecnológicos necesarios para realizar el curso, son proporcionados al momento de la inscripción a la carrera.

Cumple Totalmente

Mediante las evidencias anexas, tales como: Informe sobre Charla de inducción y Video de la Charla de inducción a nuevos estudiantes, así como la dirección del sitio web institucional, se pudo corroborar que en el sitio web institucional se encuentra difundido los costos arancelarios totales y en detalle, y en las charlas de inducción a los ingresantes se les informa sobre los costos, y los requisitos tecnológicos para realizar el cursado de la carrera.

112.5 Reglamento de Admisión de la FACEN. RES N° 569-00-2020 112.6 Política de Comunicación Institucional. Resolución N° 927-00-2019 112.7 Página Web de la FACEN 123.3 Sistema eAlu 124.1 Sala de Coordinación de carrera 124.4 Charla de inducción a nuevos estudiantes 124.5 Video-Charla de inducción a nuevos estudiantes

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	PLENO	5
Juicio Valorativo del Criterio	La carrera cuenta con Política de Comunicación Institucional, formalizada según Resolución N° 927-00-2019, además de sitio web y otros medios de comunicación y difusión de información, como aranceles y otras informaciones necesarias para el cursado de la carrera, además cuenta con un Dpto. de Difusión encargado de diligenciar la difusión de todo lo referente a la carrera.	

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
La carrera cuenta con una estructura organizacional acorde a las exigencias de la modalidad a distancia y es coherente con la unidad académica que pertenece.	Falta evidencias donde se demuestre que las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están difundidas en forma sistemática.
La estructura organizacional permite una adecuada coordinación de todos los estamentos a fin del lograr los objetivos.	Falta evidencias donde se demuestre que las normativas y reglamentaciones de la carrera se actualizan de acuerdo a las necesidades y son conocidas por toda la comunidad educativa
Las funciones de la estructura organizacional están definidas y formalizadas.	No existe un informe donde se especifique en base a qué estudio o análisis se han asignado los montos presupuestarios para
La carrera cuenta con normativas aprobadas por las autoridades competentes.	No se evidencia movilidad virtual de estudiantes y docentes
Las normativas de la carrera están difundidas en el sitio web institucional y contemplan aspectos que regulan el desempeño ético.	Iniciante participación de los actores educativos en la elaboración del plan de desarrollo.
Se implementan normativas para verificar que los estudiantes inscriptos sean quienes participan en las actividades.	En el Plan de Desarrollo de la carrera, no se evidencia la definición de valor estratégico del aprendizaje EaD
La oferta educativa se ha realizado en base a un estudio de las necesidades y posibilidades del medio externo para la modalidad a distancia	
La Carrera cuenta con aprobación del proyecto académico conforme las normativas.	



Handwritten signature

La Carrera cuenta con los profesionales requeridos en numero y cualificación .	
La carrera cuenta con Plan de desarrollo aprobado	
El Plan de Desarrollo de la carrera incluye recursos presupuestarios suficientes que incluyen a la modalidad a distancia	
Cuenta con procedimientos para seguimiento de realización d eacciones previstas en Plan de desarrollo	
La carrera cuenta con normativas de control de calidad formalizadas.	
Los resultados de los procesos evaluativos son socializados con los miembros de la comunidad educativa, estos son utilizados para las mejoras en la carrera.	
La carrera cuenta con Política de comunicación institucional formalizado	
Se cuenta con un Dpto de Difusión para la gestión de la información.	
La informaciones sobre costos arancelarios y otros costos necesarios para el cursado de la carrera están difundidos.	
Recomendaciones de Mejora	
R1. Difundir y evidenciar en forma sistemática las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera.	
R2 Realizar encuestas sobre grado de conocimiento de las normativas y reglamentaciones de la carrera por toda la comunidad educativa	
R3. Prever recursos presupuestarios para satisfacer necesidades de la carrera en todos los ámbitos	
R4.Evidenciar movilidad virtual de estudiantes y docentes	
R5. Impulsar y evidenciar la participación de los actores educativos en la elaboración del Plan de Desarrollo	
R6. Verificar y definir en el Plan de Desarrollo de la carrera, no se evidencia la definición de valor estratégico del aprendizaje EaD	



[Handwritten signature]

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO				
Componente 1. Elementos referenciales de la carrera				
Criterio 2.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Observaciones	Medios de Verificación
Relevancia del perfil de egreso	a. El perfil de egreso de la carrera está definido en forma clara y precisa.	Cumple Totalmente	El perfil de egreso de la carrera de Tecnología de Producción expresa de manera clara y precisa las capacidades, conocimientos y habilidades que se desea lograr con los estudiantes.	Res CSU N° 270-00-2008 de aprobación de la Malla Curricular
	b. El perfil de egreso es coherente con la misión de la carrera.	Cumple Totalmente	La carrera cuenta con un perfil de egreso claro y conciso, coherente con la misión de la carrera, publicado en el sitio web institucional, y su misión institucional que se encuentra definido en el Plan de Desarrollo, se cuenta con Proyecto Académico del año 2009 aprobado por las instancias superiores correspondientes, y un Proyecto Académico actualizado en el año 2023, aprobado por las instancias superiores de la universidad, próximo a presentar al CONES.	Res CSU N° 270-00-2008 de aprobación de la Malla Curricular 2009 proyecto académico 2023 2023 Proyecto Académico - Entrevista con decano - Entrevista con coordinador de carrera
	c. El perfil de egreso responde a los resultados del estudio de las necesidades y demandas del medio.	Cumple Totalmente	Mediante documentaciones anexas, se constata que el perfil de egreso definido corresponde al plan del año 2009, se cuenta con resultados de encuestas de valoración profesional relacionada a los egresados de la FACEN, mediante los cuales se evidencia que el perfil de egreso de la carrera responde a las necesidades detectadas mediante el análisis de los resultados de dicha encuesta.	Informe de encuesta de valoración de competencias y habilidades en la formación de profesionales en la FACEN UNA 34. Evidencia de reunión con el medio externo Entrevista con egresados Entrevista con estudiantes
	d. El perfil de egreso responde a las exigencias actuales de la profesión.	Cumple Parcialmente	Debido a que el perfil de egreso corresponde al plan 2009 aprobado, se cuenta con informe de estudio de mercado, sin embargo no se cuenta con resultados de encuestas aplicadas a empleadores, motivo por el cual no se puede aseverar el grado de cumplimiento de este indicador.	211.1 Informe de encuesta de valoración de competencias y habilidades en la formación de profesionales en la FACEN UNA 21 Informe de resultados de estudio de mercado - Entrevista a empleadores - Entrevista a egresados
	e. La información sobre el perfil de egreso es accesible a todos los interesados en todos los medios virtuales oficiales de la institución que aseguren la difusión.	Cumple Totalmente	En el sitio web de la institución se encuentra publicado la información sobre el perfil de egreso, de tal manera que cualquier interesado pueda acceder al mismo.	211.2 Perfil de egreso de la carrera disponible en la página web de la FACEN: http://www.facen.una.py/licenciatura-en-tecnologia-de-produccion/
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	El perfil de egreso de la carrera está definido de forma precisa y expresada claramente, el mismo está acorde con la necesidades y demandas del medio, está difundido en el sitio web institucional, sin embargo, no se evidencia si los mismos responden a necesidades de la profesión.			



Handwritten signature in blue ink.

Criterio 2.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia de los objetivos de la carrera	a. Los objetivos de la carrera se encuentran claramente definidos.	Cumple Totalmente	En el documento anexo, Res CSU N° 270-00-2008 de aprobación de la Malla Curricular, se encuentra definido los objetivos de la carrera en forma clara y precisa.	Res CSU N° 270-00-2008 de aprobación de la Malla Curricular
	b. Los objetivos son coherentes con la misión y visión de la institución	Cumple Totalmente	Se cuenta con documentos donde están definidos tanto el perfil de egreso y la misión y visión de la institución, además se dispone de una matriz donde se realiza comparativa y se demuestra que los objetivos de la carrera son coherentes con la misión y visión de la institución.	Res CSU N° 270-00-2008 de aprobación de la Malla Curricular Matriz de coherencia perfil de la carrera y misión,visión
	c. Los objetivos de la carrera están orientados al logro del perfil de egreso.	Cumple Totalmente	La carrera tiene un perfil de egreso claro y conciso, los mismos están orientados para formar profesionales con capacidades, conocimientos y habilidades necesarias para desempeñarse en su vida personal y profesional, en concordancia con los objetivos de la carrera.	*Res CSU N° 270-00-2008 de aprobación de la Malla Curricular 2009 proyecto académico 2023 2023 Proyecto Académico
	d. Los objetivos de la carrera están disponibles y son accesibles a todos los interesados en todos los medios virtuales oficiales de la institución que aseguren la difusión.	Cumple Totalmente	Los objetivos de la carrera están publicados en el sitio web de la institución, donde se encuentra accesible para todos los interesados.	Res CSU N° 270-00-2008 de aprobación de la Malla Curricular 212.1 Objetivos de la carrera disponible en la página web de la FACEN: 212.2 Aula coordinación perfil,objetivos y otros
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	Los objetivos de la carrera tienen coherencia con la misión y visión de la institución, están orientados para el logro del perfil de egreso, los cuales están claramente definidos, además están difundidos en el sitio web de la institución.			



[Handwritten signature]

Criterio 2.1.3.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia de los mecanismos de admisión para estudiar en la modalidad a distancia	a. La carrera cuenta con mecanismos de admisión claramente establecidos y aplicables a la modalidad a distancia.	Cumple Totalmente	Los mecanismos de admisión se encuentran definidos en el Reglamento de admisión proporcionado como anexo al informe de autoevaluación.	Reglamento de Admisión de la FACEN, RES N° 569-00-202
	b. Los procedimientos de admisión de la carrera están difundidos y disponibles al público en los diversos medios de difusión institucional.	Cumple Totalmente	En la página web de la FACEN están difundidos los procedimientos de admisión a la carrera.	Reglamento de Admisión de la FACEN, RES N° 569-00-2020, 213.1 Página web reglamento de admisión
	c. Los procedimientos de admisión prevén las características requeridas para estudiar a distancia.	Cumple Totalmente	Según Procedimiento de admisión modalidad a distancia, se constata que en el mismo se prevé las características requeridas para realizar la carrera en modalidad a distancia, y en el examen de admisión los postulantes realizan pruebas que permiten corroborar sus habilidades tecnológicas y de actitudes para el aprendizaje virtual	Procedimiento de admisión modalidad a distancia
	d. El número de postulantes a ser admitidos por la carrera se corresponde con la capacidad operativa de la misma.	Cumple Totalmente	Mediante el documento anexo donde se especifica la Cantidad de plazas por carrera para cada periodo del año académico 2019. Res. N° 0635-18, se establece cupos para la carrera que son equivalentes a la capacidad operativa de la misma	Cantidad de plazas por carrera para cada periodo del año académico 2019. Res. N° 0635-18
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	Los mecanismos de admisión a la carrera se encuentran establecidos de forma clara y concisa en el reglamento de admisión, los mismos son orientados y aplicables a la modalidad a distancia y semipresencial, además se cuenta con procedimientos de admisión aprobados, que se encuentran difundidos en el sitio web de la institución, disponibles por el acceso de cualquier persona interesada. Para el número de admitidos en la carrera se establece cupos que son equivalentes a la capacidad operativa de la misma.			



Handwritten signature in blue ink.

Componente 2. Plan de Estudio				
Criterio 2.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia en la planificación del Plan de Estudio	a. El Plan de Estudio se ajusta a la normativa de la modalidad a distancia.	Cumple Totalmente	Mediante revisión y análisis de los documentos anexados, como ser: Reglamento de Educación Superior a Distancia y Sempresencial del CONES N° 63/2016, Res. CSU N° 0121-00-2011. Homologación de la modificación del Plan 2009, que hace referencia a las Asig. Electivas de las Licenciaturas en Ciencias Mención (B, F, G, Q, MPy ME) y Licenciatura en TP de la FACEN, Res CSU N° 270-00-2008 de aprobación de la Malla Curricular, se puede corroborar que el plan de estudio se ajusta a las normativas correspondientes.	Reglamento de Educación Superior a Distancia y Sempresencial del CONES N° 63/2016, 121.2 Res. CSU N° 0121-00-2011. Homologación de la modificación del Plan 2009, que hace referencia a las Asig. Electivas de las Licenciaturas en Ciencias Mención (B, F, G, Q, MPy ME) y Licenciatura en TP de la FACEN, pdf 121.22 Res CSU N° 270-00-2008 de aprobación de la Malla Curricular
	b. El Plan de Estudio es coherente con el perfil de egreso que se desea lograr.	Cumple Totalmente	Si bien se dispone de documentaciones referentes a Resolución de Homologación de la modificación del Plan 2009, que hace referencia a las Asig. Electivas de la carrera, así como la Res CSU N° 270-00-2008 de aprobación de la Malla Curricular, el Plan de estudio es coherente con el perfil de egreso.	Res. CSU N° 0121-00-2011. Homologación de la modificación del Plan 2009, que hace referencia a las Asig. Electivas de las Licenciaturas en Ciencias Mención (B, F, G, Q, MPy ME) y Licenciatura en TP de la FACEN, pdf Res CSU N° 270-00-2008 de aprobación de la Malla Curricular
	c. El Plan de Estudio es viable para su ejecución en la modalidad a distancia.	Cumple Totalmente	Si bien se cuenta entre los documentos anexados la Guía didáctica de una asignatura de la carrera en la cual se contempla la planificación para las clases, además se cuenta con evidencia de Capacitación para clases sincrónicas, sin embargo, no se cuenta con evidencias suficientes donde se demuestra la realización de las clases presenciales obligatorias para las prácticas (laboratorio y desarrollo de ejercicios de complejidad) y de las clases sincrónicas 1 hora por semana por asignatura, como se menciona en el informe presentado.	Ejemplo de Guía didáctica de una asignatura de la carrera en la cual se contemplan las clases obligatorias en el cronograma 221.6 Capacitación para clases sincrónicas
	d. El Plan de Estudio contempla una secuencia coherente en la malla curricular.	Cumple Totalmente	En la malla curricular se observa una secuencia de asignaturas, con detalle de total de créditos asignados, total de horas semanales, prerequisite para el cursado. Los programas de las asignaturas están insertas en las guías didácticas, las mismas están disponibles en formato digital en las aulas de la plataforma Moodle.	Res. CSU N° 0121-00-2011. Homologación de la modificación del Plan 2009, que hace referencia a las Asig. Electivas de las Licenciaturas en Ciencias Mención (B, F, G, Q, MPy ME) y Licenciatura en TP de la FACEN, pdf Res CSU N° 270-00-2008 de aprobación de la Malla Curricular Observación de plataforma durante visita IN SITU
	e. El Plan de Estudio presenta una equilibrada distribución de la carga horaria a lo largo de la carrera, acorde con la modalidad.	Cumple Totalmente	Se puede observar en el Plan del año 2009 anexado, que se presenta una equilibrada distribución de carga horaria para las asignaturas a lo largo del semestre.	Res. CSU N° 0121-00-2011. Homologación de la modificación del Plan 2009, que hace referencia a las Asig. Electivas de las Licenciaturas en Ciencias Mención (B, F, G, Q, MPy ME) y Licenciatura en TP de la FACEN, pdf 121.22 Res CSU N° 270-00-2008 de aprobación de la Malla Curricular



f. Los programas del Plan de Estudio contemplan los elementos requeridos según las normativas vigentes, en concordancia con el modelo pedagógico y tecnológico adoptado por la carrera.

Cumple Totalmente

Se cuenta con Guía didáctica donde se encuentra especificado la identificación de la asignatura, el Código, Horas Semanales asignadas, Total de Crédito, Prerrequisitos; además de los objetivos generales y específicos, Metodología de enseñanza, Contenido programático, Cronograma de desarrollo de las clases, actividades para el estudiante, días asignados para apoyo al estudiante, Sistema de evaluación, Bibliografía, se cuenta además con un documento correspondiente al modelo pedagógico adoptado para la carrera.

Reglamento de Educación Superior a Distancia y Semipresencial del CONES N° 63/2016
221.4 Programas de las asignaturas del Plan 2009 Res CSU N° 270-00-2008 de aprobación de la Malla Curricular

Modelo de educación a distancia de la facultad

g. Los programas de estudios están disponibles en formatos digitales para los interesados.

Cumple Totalmente

Según fotografía y enlace de acceso al sitio web de la institución, se puede corroborar que la Guía Didáctica se encuentra disponible en el aula virtual (Moodle), desde donde los estudiantes y docentes pueden descargar, también está publicado en el sitio web de la institución. Esto se pudo corroborar durante la visita In Situ.

112.20 Ejemplo de Guía Didáctica
221.5 Guía Didáctica disponible en el aula Moodle
Página web de la FACEN <http://www.facen.una.py/s/programas-de-estudios-tecnologia-de-produccion/>
Observación de plataforma virtual de aprendizaje durante a visita IN SITU

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	PLENO	5

Juicio Valorativo del Criterio

La carrera de Licenciatura en Tecnología de Producción dispone de un Plan del año 2009, viable para su ejecución en la modalidad a distancia, alineada a las normativas vigentes y los modelos pedagógicos y tecnológicos requeridos, el mismo está aprobado por las instancias superiores correspondientes, los objetivos de la carrera apuntan a lograr el perfil de egreso del profesional. El plan de estudios contempla una secuencia coherente con distribución adecuada del horario según las necesidades de cada asignatura. Se dispone de Guías didácticas de cada asignatura en la plataforma Moodle, además cuenta con un Plan actualizado del año 2023 en proceso de presentación al CONPES.

Criterio 2.2.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. El Plan de Estudios se implementa conforme a lo planificado.	Cumple Totalmente	La carrera cuenta con Calendario Académico, Malla Curricular y en la Guía didáctica se establece una planificación de desarrollo de clases y evaluaciones en base al calendario académico, se cuenta con procedimientos aprobados, que se aplican para asegurar el cumplimiento eficaz de lo planificado por el docente/tutor de cada asignatura.	Res. CSU N° 0121-00-2011. Homologación de la modificación del Plan 2009, que hace referencia a las Asig. Electivas de las Licenciaturas en Ciencias Mención (B, F, G, Q, MPy ME) y Licenciatura en TP de la FACEN. pdf Guía Académica Res CSU N° 270-00-2008 de aprobación de la Malla Curricular
	b. La formación práctica prevista para el transcurso de la carrera se implementa sistemáticamente, de acuerdo con el modelo a distancia.	Cumple Parcialmente	En la Guía didáctica de las asignaturas de la carrera se contemplan la planificación las clases presenciales obligatorias para las prácticas (laboratorio y desarrollo de ejercicios de complejidad), sin embargo no se dispone de evidencias suficientes sobre la realización de dichas prácticas.	Ejemplo de Guía Didáctica de una asignatura de la carrera en la cual se contemplan las clases obligatorias en el cronograma. 222.2 Aula virtual de la asignatura Pasantía



Handwritten signature

Eficacia en la implementación y actualización del Plan de Estudio

c. Existe evidencia del seguimiento sistemático de las actividades prácticas realizadas por los estudiantes dentro y/o fuera en el entorno virtual de aprendizaje de acuerdo con el modelo pedagógico y tecnológico adoptado por la carrera.

Cumple Totalmente

Se dispone de documentaciones anexas, que corresponde Guía Didáctica donde está planificada las clases para todo el semestre, así como las clases prácticas y sincrónicas por videoconferencia, también se anexa imagen y enlace para acceso al aula virtual de la asignatura Pasantía, y una imagen de aula virtual para demostrar retroalimentación de actividades de aprendizaje e interactivas, esto se pudo corroborar mediante el ingreso al aula virtual durante la visita IN SITU.

Ejemplo de Guía Didáctica de una asignatura de la carrera en la cual se contemplan las clases obligatorias en el cronograma. Aula virtual de la asignatura Pasantía. Retroalimentación de actividades de aprendizaje e interactivas. Visita IN SITU

d. El número máximo de estudiantes en clases teóricas y prácticas por grupo es de 40.

Cumple Parcialmente

Se dispone de una listado de asignación de aulas por materia y docente, del año 2019, sin embargo en la misma no está especificado el horario de cada docente, como tampoco la cantidad de alumnos por asignatura, y de la capacidad de las aulas asignadas. Además se dispone de un listado de asignaturas por secciones, pero no existen para todos los semestres correspondientes a la cohorte evaluada.

Reglamento de Educación Superior a Distancia y Semipresencial del CONES N° 63/2016
Resolución del CSU Nro 0269-00-2011 "Por la cual se homologa el Reglamento de Educación a Distancia de la FAGEN".
Remisión a Dirección Académica por parte de la Dirección del Departamento de la carrera del listado de asignaturas por secciones

e. Se aplican procedimientos de actualización de los programas del Plan de Estudio, según necesidades.

Cumple Totalmente

Se dispone de un Plan de estudio del año 2009, además se cuenta con un Plan de estudio del año 2023, donde se contempla actualizaciones del perfil de egreso y contenido de asignaturas.

Res CSU N 270-00-2008 Reforma Curricular Plan de Estudio (2009)
Informe Tecnología de Producción Actualización Curricular. Plan de Estudios 2009 Hig y Seguridad en el Trabajo. "121.17 Res D.N 669-00-2021 Conformación del Comité de Revisión de la Malla Curricular "222.7 Memo 85-2018 remisión de Programa Electivos. Aula virtual ajuste malla curricular.
Documento de Actualización de la malla curricular (2)
Últimos ajustes del plan vigente
2009 proyecto académico 2023
2023 Proyecto Académico

f. Los resultados de las evaluaciones aplicadas a los estudiantes se utilizan para el mejoramiento de la planificación docente.

Cumple Parcialmente

En los documentos proporcionados: Orientación de unidad de una asignatura 2019 y Orientación de unidad de una asignatura año 2020, se describe para el estudiante cómo se llevará el desarrollo de la asignatura, lo cual se considera importante, sin embargo, no se cuenta con documentaciones para comprobar si el resultado de evaluaciones son utilizadas para mejorar la planificación docente.

222.5 Orientación de unidad de una asignatura 2019. 222.6 Orientación de unidad de una asignatura año 2020
Entrevista a docentes

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	SATISFACTORIO	4
Juicio Valorativo del Criterio	La carrera cuenta con un Plan de estudio del año 2009, aprobado, aprobado y planificado con anterioridad por las autoridades de la institución. La misma contempla el desarrollo de actividades a lo largo de cada semestre, esto se puede corroborar en la Guía didáctica publicada en el aula virtual. También cuenta con asignaturas asignaturas contemplan desarrollo de algunas clases presenciales obligatorias, y con clases en forma sincrónica.	



[Handwritten signature]

Componente 3. Proceso de Formación Académica				
Criterio 2.3.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia del diseño instruccional de las asignaturas	a. Se establecen lineamientos instruccionales para el diseño de las asignaturas a distancia.	Cumple Totalmente	Según documentaciones proporcionadas como evidencia, tales como: Guía de elaboración de materiales didácticos, Guía de virtualización, Revisión materiales por parte de la coordinación de diseño instruccional, se puede corroborar que se cuenta con los lineamientos correspondientes para el diseño de las asignaturas de la carrera.	Guía de elaboración de materiales didácticos Guía de virtualización Revisión materiales por parte de la coordinación de diseño instruccional.
	b. Se ofrece al estudiante una guía sobre la estructura de las asignaturas, su papel como estudiante a distancia y el uso del entorno virtual de aprendizaje.	Cumple Totalmente	Se dispone de documentos como Guía didáctica que se le proporciona a los estudiantes, también pueden descargar del sitio web los programas de las asignaturas, se dispone de evidencias de que al estudiante se le capacita o concientiza sobre su responsabilidad como alumno a distancia, como para el uso del aula virtual.	Aula de coordinación de la carrera Ejemplo de Guía Didáctica 3_ Usuario y Contraseña para acceso a la Plataforma Virtual
	c. Se utilizan pautas internacionales de accesibilidad web.	Cumple Totalmente	Al estar el aula virtual asentado en la plataforma MOODLE, que funciona como un campo virtual para todas las carreras que se imparten en la modalidad EAD, es importante tener en cuenta algunas pautas internacionales de accesibilidad, a la plataforma Moodle tanto los alumnos como docentes pueden acceder desde cualquier equipo con acceso a internet desde cualquier ubicación geográfica.	Plataforma Moodle FACEN Entrevista a estudiantes Entrevista a docentes Visita IN situ

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	PLENO	5

Juicio Valorativo del Criterio	La carrera cuenta con un Plan de estudio con asignaturas con un diseño instruccional pertinente, cuenta con el departamento de educación a distancia, desde donde se brinda a través de la coordinación de diseño instruccional, apoyo a los docentes, en la elaboración de recursos por su asignaturas, así como el apoyo a los estudiantes, durante el cursado de su carrera. En el aula virtual se puede acceder desde cualquier dispositivo informático, y ubicación geográfica.			
--------------------------------	--	--	--	--

Criterio 2.3.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. Los procesos de enseñanza aprendizaje desarrollados en la modalidad a distancia apuntan al logro de los objetivos establecidos para las distintas asignaturas.	Cumple Totalmente	Se cuenta con Programas de las asignaturas del Plan 2009, Orientación de unidad de una asignatura año 2020, donde se detalla todas las asignaturas que conforman la malla curricular de la carrera, tienen identificados, sus objetivos y la justificación del contenido programático, así como actividades a realizar por los estudiantes.	Programas de las asignaturas del Plan 2009 Orientación de unidad de una asignatura año 2020 Descripción de actividad
	b. Las estrategias metodológicas y técnicas didácticas planteadas son coherentes con la naturaleza de la asignatura y con la modalidad a distancia.	Cumple Parcialmente	Si bien se cuenta Guía de elaboración de materiales didácticos, así como Guía de virtualización, que son importantes a la hora de diseñar los recursos y las actividades a desarrollar, sin embargo, no cuenta con documentaciones donde se describe detalladamente las estrategias metodológicas y técnicas didácticas empleadas, ni una matriz donde se demuestre que son coherentes con la naturaleza de la asignatura EaD.	Aula Gestión docente de plataforma moodle. Guía de elaboración de materiales didácticos Guía de virtualización
	c. Se evidencia satisfacción de los estudiantes con respecto a las estrategias metodológicas y técnicas didácticas aplicadas por los docentes.	Cumple Parcialmente	Mediante resultado de encuestas aplicadas se puede observar que en la mayoría de las preguntas formuladas no no llegan al 80 % de conformidad, y en cuanto a las estrategias metodológicas y técnicas didácticas utilizadas, muestra que el 49% de los estudiantes están parcialmente satisfechos.	Informe de encuesta de satisfacción a la comunidad educativa EaD



[Handwritten signature]

Pertinencia y eficacia de los procesos de enseñanza aprendizaje	d. Se utilizan materiales digitales, impresos y medios tecnológicos adecuados para la enseñanza virtual, que puedan ser utilizados tanto on-line como off-line.	Cumple Totalmente	El medio tecnológico utilizado está basado sobre la plataforma MOODLE, se observa según evidencia presentada, la distribución de las aulas virtuales, se pudo tener acceso a los materiales digitales alojados en la misma, como recurso en cada asignatura, durante la visita IN SITU)	Ejemplo de Guía Didáctica Orientación de unidad de una asignatura año 2020 Descripción de actividad Ejemplo Material de lectura Plataforma Moodle FACEN Visita IN SITU
	e. Se establecen las funciones de atención docente, un horario de tutorías y se evalúa su grado de cumplimiento.	Cumple Parcialmente	Se dispone de Guía docente publicado en cada curso, donde figura horario de tutorías, sin embargo no se cuenta con documento que compruebe dicho acompañamiento para evaluar el grado de cumplimiento.	Ejemplo de Guía Didáctica 232.4 Guía del tutor virtual Acompañamiento docente
	f. Se brinda a los estudiantes, a través de aplicaciones sincrónicas y asincrónicas, orientaciones al estudio de forma continuada y se atiende sus consultas sobre diferentes temas relacionados con la carrera.	Cumple Totalmente	Se cuenta con la plataforma virtual de aprendizaje MOODLE para las clases asincrónicas, se evidencia con documentos el uso de Google meet para clases sincrónicas, se cuenta con reglamentaciones y procedimientos. Mediante visita IN SITU, se pudo corroborar en plataforma Moodle sobre orientaciones a estudiantes, y respuestas a consultas realizadas.	Reglamento de Educación Superior a Distancia y Semipresencial del CONES N° 63/2016 112.2 Resolución del CSU Nro 0269-00-2011 "Por la cual se homologa el Reglamento de Educación a Distancia de la FACEN". 232.8 Guía del tutor virtual 232.11 Clases sincrónicas por Google meet 231.4 Aula de Coordinación
	g. Se fomenta el aprendizaje autónomo y colaborativo del estudiante utilizando las aplicaciones y recursos que ofrecen las tecnologías.	Cumple Totalmente	Según documentos anexados se puede verificar que se planifican actividades de todo tipo. Durante la visita, se pudo corroborar IN situ la existencia de foros Glosarios, wikis, etc. que utilizan los docentes para el diseño de actividades cuyo objetivo es la de fomentar un aprendizaje autónomo y colaborativo del estudiante.	Ejemplo de Guía Didáctica 222.6 Orientación de unidad de una asignatura año 2020 232.1 Descripción de actividad Entrevista a docentes Entrevista a estudiantes Visita IN SITU
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SATISFACTORIO		4	
Juicio Valorativo del Criterio	2.3.2. de los profesionales, además se puede observar las distintas estrategias utilizada por los docentes, ya sea utilizando los propios recursos y actividades de MOODLE, como así también otras herramientas externas que complementan con el Moodle. El contenido de las asignaturas pueden ser descargados desde la plataforma, por lo que los mismos están disponibles tanto online como offline, sin embargo no se cuenta con evidencias suficientes para afirmar que los estudiantes están de acuerdo con Se cuenta con un reglamento de educación a distancia y una guía del tutor virtual en el que se establecen requisitos de acompañamiento a los estudiantes, estos pueden ser sincrónicas, asincrónicas e incluso presenciales, los cuales son evaluados con respecto a su nivel de cumplimiento.			



[Handwritten signature]

Criterio 2.3.3	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia y eficacia de las técnicas evaluativas aplicadas	a. Se cuenta con un Reglamento de Evaluación que contemple la valoración del aprendizaje en forma continua e integral, de proceso y de producto.	Cumple Totalmente	Mediante los documentos anexado tales como: Resolución, 1 Ejemplo de Guía Didáctica, Reglamento Académico de la FACEN, RES N° 0089-00-2018, y Planilla de evaluación Final, se puede corroborar que se cuenta con las reglamentaciones pertinentes.	Resolución del CSU Nro 0269-00-2011 "Por la cual se homologa el Reglamento de Educación a Distancia de la FACEN" Ejemplo de Guía Didáctica Reglamento Académico de la FACEN, RES N° 0089-00-2018 Planilla de evaluación Final
	b. Los estudiantes reciben retroalimentación oportuna luego de ser evaluados.	Cumple Totalmente	Mediante los documentos anexados, captura de pantalla entre otros, se pudo constatar que se realiza retroalimentación a los estudiantes.	Correo de acompañamiento docente Retroalimentación de actividades de aprendizaje e interactivas Foro de retroalimentación de actividades. Foro de revisión de parciales.
	c. Las técnicas evaluativas aplicadas son revisadas periódicamente.	Cumple Totalmente	Según documentos anexados como evidencia, cómo ser el Informe de revisión de aulas, Memo de informes de tutores, Indicadores para la revisión de virtualización, Planilla para revisión de virtualizaciones, Modelos de revisión pedagógica de aulas virtuales, se puede corroborar que las técnicas evaluativas se revisan con periodicidad.	Informe de revisión de aulas 233.5 Memo de informes de tutores 233.6 Indicadores para la revisión de virtualización 233.7 Planilla para revisión de virtualizaciones 233.8 Modelos de revisión pedagógica de aulas virtuales
	d. Se establecen distintos procedimientos con criterios unificados para evaluar el aprendizaje de los estudiantes.	Cumple Totalmente	Existe reglamentación de la carrera y diseño de Guía didáctica unificada en base a la reglamentación, que se aplican en todas las asignaturas.	112.4 Reglamento Académico de la FACEN, RES N° 0089-00-2018 112.20 Ejemplo de Guía Didáctica
	e. Se informa a los estudiantes de los criterios de evaluación.	Cumple Totalmente	La guía didáctica es un documento que se proporciona al alumno, en la misma se definen las características de la asignatura, así como el contenido, su forma de desarrollo, Descripción de actividades, y procedimiento de evaluación. También se cuenta con el Reglamento Académico de la FACEN, formalizado según RES N° 0089-00-20	112.20 Ejemplo de Guía Didáctica 232.1 Descripción de actividades 112.4 Reglamento Académico de la FACEN, RES N° 0089-00-2018.
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	La carrera cuenta con reglamento académico y de educación a distancia aprobados. En el reglamento académico se puede observar que se contempla evaluaciones del proceso y finales. Se cuenta con un Departamento de educación a distancia, con procedimientos. A través de la Coordinación de diseño instruccional y contenido, se establecen procedimientos con criterios unificados para la evaluación definidas previamente de acuerdo al Reglamento Académico, los estudiantes disponen de antemano la información de los			



[Handwritten signature]

Componente 4. Investigación y Extensión				
Criterio 2.4.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia y relevancia de los proyectos de investigación	a. Los propósitos respecto a la investigación están claramente expresados en el proyecto académico.	Cumple Totalmente	Según documentos anexados, tales como: Informe de la Dirección de Investigación-2021, Res CD N° 364 -2016. Líneas y Políticas Investigación FACEN – UNA, y Revista Paraguaya de Educación a Distancia (REFED), se puede observar que las líneas de investigación están definidas, y se realizan investigaciones enmarcadas dentro de dichas líneas.	Informe de la Dirección de Investigación-Res CD. N° 364 -2016. Líneas y Políticas Investigación FACEN – UNA 241.3 Revista Paraguaya de Educación a Distancia (REFED).
	b. Las líneas de investigación de la carrera están definidas.	Cumple Totalmente	En la Res CD. N° 364 -2016. Líneas y Políticas Investigación FACEN – UNA, se definen y formalizan las líneas y políticas de investigación.	Res CD. N° 364 -2016. Líneas y Políticas Investigación FACEN – UNA
	c. Los proyectos de investigación desarrollados responden a las líneas de investigación definidas por la carrera.	Cumple Totalmente	Se cuenta con el documento "Proyectos de investigación presentados para PIC", donde está detallado los nombres de proyectos desarrollados con la CONACYT, se cuenta con información de donde se publicaron, como se publicaron, y enlace de acceso a sitio web para corroborar dichas publicaciones.	Proyectos de investigación presentados para PIC RESULTADOS DE PROYECTOS DE INVESTIGACION_linea a distancia Evidencias de inv linea a distancia
	d. Los proyectos de investigación responden a las necesidades del medio externo.	Cumple Parcialmente	Se cuenta con un listado donde se describe una cantidad razonable de proyectos realizados con CONACYT, sin embargo, no se dispone de evidencias de informe de estudio del medio externo, convenio o pedido de alguna institución o empresa, para poder corroborar que los proyectos responden a las necesidades del medio externo.	Proyectos de investigación presentados para PIC
	e. Los proyectos de investigación cuentan con los recursos para su realización.	Cumple Parcialmente	En el Plan Operativo Anual (POA), se contempla para incluir gastos de traslados de tutores y estudiantes investigadores, lo cual se considera un apoyo para la investigación, sin embargo, no se cuenta con presupuesto anual donde muestre claramente la asignación presupuestaria para proyectos de investigación.	Res CD N° 0666-2019 POA 2020 Extensión Universitaria de la FACEN - UNA Entrevista con decano Entrevista con coordinador de carrera
	f. Los proyectos de investigación cuentan con la participación de docentes y estudiantes.	Cumple Totalmente	Se cuenta con procedimientos y reglamentaciones para la investigación, como ser el Programa de Iniciación Científica (PIC) FACEN UNA, y Nombramiento de Tutorados del PIC, esto posibilita que tanto estudiantes como docentes participen de proyectos de investigación. Además se cuenta con un listado que incluye la cantidad de estudiantes participantes del PIC y la Res CD N 0020-2021 correspondiente a Designación de Tutores Ad Honorem del Pic 2021 - 2023	Res CD N 576-2019 Modifi Programa de Iniciación Científica (PIC) FACEN UNA RES. 275 2021 Nombramiento de Tutorados del PIC 241.7 Cantidad de estudiantes participantes del PIC 241.8 Res CD N 0020-2021 Designación de Tutores Ad Honorem del Pic 2021 - 2023



[Handwritten signature]

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada		
	SATISFACTORIO	4		
Juicio Valorativo del Criterio	Los propósitos respecto a la investigación, así como las líneas de investigación, están claramente definidos en el Proyecto académico de la carrera, así los proyectos de investigación se corresponden a las líneas establecidas en dicho proyecto académico. Se cuenta con proyectos de investigación pertinentes y de relevancia. En el presupuesto anual se contempla para proyectos de investigación, la FACEN cuenta con el programa de iniciación científica, para el que se estiman algunos recursos de apoyo y contempla la participación de docentes y estudiantes.			
Criterio 2.4.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia y relevancia de los proyectos de extensión	a. Los propósitos respecto a la extensión están claramente expresados en el proyecto académico.	Cumple Totalmente	Se cuenta con la Res CSU N 0353-00-2021 Reglamento de Extensión Universitario Acta N° 13 16.06.21, donde se formaliza el reglamento de extensión, los estudiantes deben realizar obligatoriamente extensión universitaria durante el cursado de su carrera. Las actividades de extensión universitaria se rigen por el reglamento de Extensión	Res CSU N 0353-00-2021 Reglamento de Extensión Universitario Acta N° 13 16.06.21
	b. Los proyectos de extensión apuntan al logro de los objetivos de la carrera.	Cumple Totalmente	Se cuenta con Reglamento de Extensión Universitario, aprobado por las instancias superiores correspondientes, además de Acta N° 13 16.06.21 242.2 de Proyectos de extensión declarados de interés, e informe de actividades de extensión realizadas, las cuales están conforme a las directrices dadas en los documentos anexados.	Res CSU N 0353-00-2021 Reglamento de Extensión Universitario Acta N° 13 16.06.21 242.2 Proyectos de extensión declarados de interés 242.3 Informe de actividades de extensión
	c. Los proyectos de extensión desarrollados por la carrera responden a las necesidades del entorno.	Cumple Parcialmente	Se dispone de actividades de extensión realizadas, sin embargo no se cuenta con algún informe u otro documento donde se demuestre que las mismas se corresponden con necesidades del entorno.	42.1 Res CSU N 0353-00-2021 Reglamento de Extensión Universitario Acta N° 13 16.06.21 242.3 Informe de actividades de extensión
	d. Los proyectos de extensión cuentan con los recursos para su realización.	Cumple Parcialmente	Se cuenta con reglamento de extensión, las mismas son obligatorias para los estudiantes, sin embargo, no se dispone de un presupuesto donde se vea con claridad la asignación del mismo para actividades de extensión.	242.1 Res CSU N 0353-00-2021 Reglamento de Extensión Universitario Acta N° 13 16.06.21
	e. Los proyectos de extensión cuentan con la participación de docentes y estudiantes.	Cumple Parcialmente	Si bien se presenta como anexo al informe de autoevaluación, el reglamento de extensión, y se sabe que es de carácter obligatorio para los estudiantes, sin embargo, no se cuenta con evidencias de actividades realizadas, tampoco se cuenta con listado de los participantes, tanto docentes como alumnos.	242.1 Res CSU N 0353-00-2021 Reglamento de Extensión Universitario Acta N° 13 16.06.21



[Handwritten signature]

f. Las actividades realizadas en el marco de los proyectos de extensión retroalimentan el proceso de enseñanza aprendizaje.	Cumple Parcialmente	Entre las evidencias anexadas, se encuentra Reglamento de extensión e informe de actividades de extensión, no se evidencia que se retroalimenta el proceso de enseñanza aprendizaje en el marco de proyectos de extensión.	242.1 Res CSU N 0353-00-2021 Reglamento de Extensión Universitario Acta N° 13 16.06.21 242.3 Informe de actividades de extensión
g. Los proyectos de extensión se realizan de acuerdo a lo programado.	Cumple Parcialmente	Si bien se dispone de Reglamento de extensión y proyectos de extensión realizados, sin embargo, no se dispone de cronograma de extensión realizado a priori, para poder confirmar que se han realizado según lo programado.	242.1 Res CSU N 0353-00-2021 Reglamento de Extensión Universitario Acta N° 13 16.06.21 242.3 Informe de actividades de extensión

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	ESCASO	2
Juicio Valorativo del Criterio	La carrera cuenta con reglamento de extensión universitaria, en el que se expresan los propósitos de estas actividades. Las actividades de extensión son de carácter obligatorio para los estudiantes. Dichas actividades se planifican para cada semestre académico, e involucra tanto a docentes como alumnos. Sin embargo, no se evidencia que los resultados de actividades de extensión son utilizados en procesos de retroalimentación.	

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
El perfil de egreso está claramente definido y es coherente con la misión de la carrera.	No se dispone de evidencia para demostrar que perfil de egreso responde a necesidades de la profesión.
El perfil de egreso está difundido en medios digitales accesibles al alcance de los interesados.	No se evidencia seguimiento sistemático de actividades prácticas donde se demuestre cantidad de alumnos por aula.
Se cuenta con objetivos de la carrera coherentes con la misión y visión institucional.	Falta evidencias que sirven para comprobar que resultado de evaluaciones son utilizadas para mejorar la planificación docente.
Los objetivos de la carrera apuntan al logro del perfil de egreso.	Faltan evidencias donde se describe detalladamente las estrategias metodológicas y técnicas didácticas empleadas.
El perfil de egreso de la carrera está claramente definido.	Falta una matriz donde se demuestre que la estrategias metodológicas y técnicas didácticas planteadas son coherentes con la naturaleza de la asignatura y con la modalidad a distancia.
El perfil de egreso se encuentra difundido en el sitio web del a institución.	Falta evidenciar grado de satisfacción de estudiantes sobre estrategias metodológicas y técnicas didácticas aplicadas por los docentes.
La carrera cuenta con un Mecanismos de admisión claramente definidos y aprobados.	Falta evidenciar si los proyectos de investigación responden a necesidades del medio externo.
Los Procedimientos de admisión con las características requeridas para estudiar a distancia, están aprobados, difundidos y al alcance de cualquier persona interesada.	Falta evidenciar si proyectos de extensión son realizados según necesidades del entorno.
Los Número y postulantes a ser admitidos depende de la capacidad operativa.	No se cuenta con recursos económicos suficientes para realizar extensión universitaria.
Plan de estudios aprobado.	Falta evidenciar si proyectos de extensión son realizados según necesidades del entorno.
Plan de estudios viable para ejecución en modalidad a distancia.	No se cuenta con recursos económicos suficientes para realizar extensión universitaria.
Güías didácticas difundidos, disponibles en cada curso en plataforma MOODLE.	No se cuentan con documentos que demuestren la participación de los docentes y estudiantes en proyectos de extensión.



Handwritten signature

Los programas están acorde a normativas vigentes, y con el modelo pedagógico y tecnológico adoptado por la carrera.	No se evidencia que se retroalimenta el proceso de enseñanza aprendizaje en el marco de proyectos de extensión.
Plan de estudio aprobado	
Guía didáctica publicada con detalles de actividades, clases presenciales y clases sincrónicas	
Procedimientos de actualización del plan de estudios	
Se cuenta con lineamientos instruccionales	
Recomendaciones de Mejora	
R1. Definir mecanismos o procedimientos para evidenciar que perfil de egreso responde a necesidades de la profesión	
R2. Definir procedimientos o mecanismos necesarios para dar seguimiento sistemático de actividades prácticas donde se demuestre cantidad de alumnos por aula	
R3. Definir procedimientos o mecanismos necesarios para evidenciar que sirven para comprobar que resultado de evaluaciones son utilizadas para mejorar la planificación docente	
R4. Definir mecanismos para comprobar que resultado de evaluaciones son utilizadas para mejorar la planificación docente.	
R5. Gestionar procedimientos o mecanismos para evidenciar donde se describe detalladamente las estrategias metodológicas y técnicas didácticas empleadas.	
R6. Crear una matriz donde se demuestre que son coherentes con la naturaleza de la asignatura	
R7. Gestionar procedimientos o mecanismos para evidenciar grado de satisfacción de estudiantes sobre estrategias metodológicas y técnicas didácticas aplicadas por los docentes	
R8. Gestionar procedimientos o mecanismos para evidenciar si los proyectos de investigación responden a necesidades del medio externo	
R9. Gestionar procedimientos o mecanismos para evidenciar si los proyectos de extensión responden a necesidades del entorno	
R10. Prever y presupuestar recursos económicos suficientes para realizar extensión universitaria	
R11. Impulsar y evidenciar la participación de docentes y estudiantes en proyectos de extensión.	
R12. Implementar y evidenciar la retroalimentación del proceso de enseñanza aprendizaje en el marco de proyectos de extensión.	



DIMENSIÓN 3. PERSONAS

Componente 1. Directivos

Criterio 3.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del personal directivo a cargo de la modalidad a distancia	a. La carrera cuenta con procedimientos de selección y promoción de directivos y evaluación del desempeño, claramente definidos.	Cumple Totalmente	Los mecanismos de selección del personal directivo, electivo y no electivo están establecidos. La promoción de los cargos directivos se encuentra normada en el estatuto universitario. Se especifica claramente los procedimientos de selección, evaluación y promoción del desempeño de directivos.	Estatuto de la UNA_ Res. N° 34-00-2017. Evaluación de desempeño en cargos electivos Resolución N° 0305-00-2018 Reglamento de cargos de confianza, administrativos y académicos de la UNA.
	b. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción se encuentran difundidos.	Cumple Totalmente	El decano de la facultad resuelve autorizar el inicio del proceso de evaluación del desempeño para funcionarios administrativos y de servicios, tanto permanentes y contratados, docentes y técnicos y docentes investigadores de la institución. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción se encuentran disponibles en el sitio web de la facultad y el Rectorado.	Página web FACEN
	c. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal directivo son aplicados con transparencia.	Cumple Parcialmente	La práctica de elecciones de los miembros para Asamblea Universitaria (AU), Consejo Superior Universitario (CSU), Rector y Vicerrector de la universidad, así como los miembros para el Consejo Directivo (CD), Decano y Vice Decano de la FACEN, se ejecutan de acuerdo a las normativas, sin embargo no existe evidencia suficiente del análisis autoevaluativo referente a la aplicación transparente de los procedimientos de selección, evaluación y promoción.	Resolución N° 0305-00-2018 Reglamento de cargos de confianza, administrativos y académicos de la UNA. Reglamento general de elecciones de la UNA.
	d. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción aseguran que la carrera cuente con directivos con el perfil requerido para el cargo.	Cumple Totalmente	Los Directivos a cargo de la carrera, cuentan con el perfil requerido para el cargo.	Resolución N° 0305-00-2018 Reglamento de cargos de confianza, administrativos y académicos de la UNA.
	e. Los resultados de la selección, evaluación y promoción del desempeño directivo son utilizados para la mejora de la gestión.	No Cumple	En función a los anexos proporcionados y análisis realizado, no se puede constatar que los resultados de la selección, evaluación y promoción del desempeño directivo son utilizados para la mejora de la gestión.	Resolución N° 0305-00-2018 Reglamento de cargos de confianza, administrativos y académicos de la UNA.
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SUFICIENTE		3	
Juicio Valorativo del Criterio	3.1.1. La carrera de Tecnología en producción cuenta con procedimientos de selección, evaluación y promoción del desempeño directivo, los cuales están sustentados por lineamientos Institucionales; dichos lineamientos son difundidos a todo el personal por diferentes medios. La práctica de elecciones no garantiza la transparencia del proceso y sus resultados; no se ha encontrado evidencia tácita de que los resultados de las selección, evaluación y promoción del desempeño directivo son utilizados para la mejora de la gestión.			



[Handwritten signature]

Componente 2. Docentes				
Criterio 3.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia e integridad de los procesos de selección, evaluación y promoción docente	a. La carrera cuenta con procedimientos de selección y evaluación del personal docente acordes con la modalidad a distancia, claramente definidos.	Cumple Totalmente	La carrera cuenta con una política de selección para docentes de educación a distancia y con un proceso de selección de docentes, el cual posee criterios claramente definidos por el que se valoran las competencias de los postulantes.	Resolución N° 0550/2020 Política de selección para docente de educación a distancia
	b. Los procedimientos de selección y evaluación del personal docente se encuentran difundidos en formatos digitales.	Cumple Totalmente	En el sitio web de la facultad y plataformas digitales, se encuentran disponibles los procedimientos de selección, evaluación y promoción docente.	Página web de FACEN Redes sociales de la FACEN
	c. Los procedimientos de selección y evaluación del personal docente son aplicados con transparencia.	Cumple Totalmente	El cumplimiento de los procedimientos de selección, evaluación y contratación son permanentes. La selección y evaluación de personal docente está supeditado según procedimientos formalizados en la Resolución N° 164-00-2021 Nombramiento de docentes de Educación a distancia, Resolución CSU N° 0527-00-2019 – Reglamento de Acceso, Promoción y Permanencia en la Docencia Escalonada por Concurso Público y Abierto de Títulos, Méritos y Aptitudes de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, para dichos cargos se realizan llamadas a concurso público.	Resolución CSU N° 0527-00-2019 – Reglamento de Acceso, Promoción y Permanencia en la Docencia Escalonada por Concurso Público y Abierto de Títulos, Méritos y Aptitudes de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
	d. Los procesos de evaluación del personal docente contemplan la opinión de los estudiantes.	No Cumple	Se realiza una encuesta de percepción estudiantil para conocer la opinión de los estudiantes respecto al desempeño del personal docente. Según informe de encuesta realizada en el año 2018, se observa que en su mayor porcentaje los alumnos opinan que los procesos de evaluación aplicados por los docentes son adecuados, sin embargo, se considera que dicho informe no es suficiente para contemplar un grado de cumplimiento con este indicador, pues no se posee resultados de encuesta de toda la cohorte evaluada.	Encuesta de percepción estudiantil Entrevista a estudiantes
	e. Los resultados de la evaluación docente se utilizan para proponer planes de capacitación pertinentes.	No Cumple	Se cuenta con documentaciones referentes a planificación para capacitación docente, sin embargo no se dispone de evidencias que demuestren si las capacitaciones son sugeridas tomando como base el resultado de evaluaciones a los mismos. Durante las entrevistas con docentes se evidenciaron que los esfuerzos de capacitación son muy puntuales, no consideran un plan de carrera ni tampoco actualización disciplinar, pedagógica y didáctica.	Informe cursos de actualización 2018-2020 Plan de capacitación
	f. Los resultados de la evaluación docente se utilizan para proponer mejoras para la actividad docente.	No Cumple	La documentación revisada así como las indagaciones efectuadas durante las reuniones con docentes no permiten aseverar que los resultados de la evaluación docente canalizan las oportunidades de mejora y de acción y reflexión de la actividad docente.	Revisión de evaluaciones docentes Entrevistas con docentes



[Handwritten signature]

Nivel de cumplimiento del Criterio		Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
		SUFICIENTE		3	
Juicio Valorativo del Criterio		3.2.1. La selección de la planta docente responde a los perfiles requeridos por el plan de estudios, donde la selección y evaluación se realiza de acuerdo a la reglamentación institucional; los mecanismos para la selección y evaluación docente son de conocimiento público, se encuentran disponibles en los canales de comunicación oficiales de la carrera y son aplicados con transparencia. Al ser una comunidad universitaria es relevante incorporar la opinión de los estudiantes en los procesos de evaluación docente, asimismo la mejora de la práctica docente debe recaer en la identificación de oportunidades de mejora que alimenten el levantamiento y la generación de planes de capacitación acorde a las necesidades de formación y relevantes para optimizar la práctica docente.			
Criterio 3.2.2		Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia del perfil académico de los docentes para la modalidad a distancia	a. Los docentes especialistas cuentan con la formación académica coherente con la asignatura que enseñan.	No Cumple	Si bien existen procesos de selección docente, no se evidencia el reporte de docentes con las asignaturas a su cargo y la relación con su formación, tampoco de un análisis de coherencia entre la formación del profesional versus la designación de asignaturas para su administración.		Resolución nro. 164-00-2021 Nombramiento docentes.
	b. Los docentes especialistas cuentan con la formación pedagógica y tecnológica requerida para la enseñanza universitaria en la modalidad a distancia.	No Cumple	Si bien existe requisito de Didáctica Universitaria, no se observa el plan de capacitación docente en pedagogía y tecnología. La formación en pedagogía cubre necesidades de opciones metodológicas, opciones de contenido y de secuencias de aprendizaje lo cual no ha podido ser evidenciado. La formación en tecnología no debe ser solamente asociada al LMS, se trata de integrar tecnologías emergentes en la práctica docente para el desarrollo de los aprendizajes.		Resolución nro. 164-00-2021 Nombramiento docentes.
	c. Existe coherencia entre la formación, el nivel académico de los docentes y las actividades (docencia, investigación y extensión) que desarrollan.	No Cumple	Las actividades de extensión e investigación son prácticamente inexistentes, por lo que no se puede afirmar la existencia de coherencia entre la formación, el nivel académico y estas actividades.		Resolución nro. 164-00-2021 Nombramiento docentes.
	d. Los docentes tutores cuentan con la formación pedagógica y tecnológica para monitorear la interacción en la plataforma, facilitar la orientación de los estudiantes con la retroalimentación necesaria para controlar adecuadamente el proceso de aprendizaje.	Cumple Parcialmente	Se dispone de listado de capacitaciones realizadas con los docentes, sin embargo, no se especifica para tutorías virtuales, así como no se adjunta otros documentos como ser planilla de asistencia, cronograma de clases, entre otros, que avalen su realización.		Resolución nro. 164-00-2021 Nombramiento docentes Listado de capacitaciones.
Nivel de cumplimiento del Criterio		Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
		ESCASO		2	
Juicio Valorativo del Criterio		3.2.2. Es importante realizar una validación sistemática y permanente del perfil docente no solo en sus funciones de facilitadores del proceso de aprendizaje sino como profesionales expertos en la disciplina y las áreas de expertise para las que son contratados, los procesos de formación y capacitación deben ser pensados en función de las necesidades reales de la carrera para atender los procesos de aprendizaje y más aún si se trata de una modalidad a distancia. Es una debilidad muy marcada en la carrera la carencia de actividades formales y planificadas de investigación, extensión y vinculación que garanticen una integración eficiente tanto vertical como horizontal.			



Handwritten signature in blue ink.

Criterio 3.2.3	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia y eficacia de los planes de capacitación y perfeccionamiento docente	a. La carrera cuenta con planes de capacitación y perfeccionamiento del docente relacionado a la enseñanza a distancia y manejo tecnológico para la modalidad.	Cumple Totalmente	Al ser un programa muy específico asociado a la enseñanza a distancia y manejo del LMS, se concluye que la carrera considera estos elementos en su oferta de capacitación.	Resolución de certificación "Taller gestión de aulas virtuales en Moodle 3.8"
	b. Se evidencia satisfacción de los docentes con los procesos de formación continua implementados.	Cumple Totalmente	Se cuenta con informe sobre resultado de encuestas de satisfacción de cursos de capacitación, mediante el cual se puede corroborar el grado de satisfacción de los docentes respecto a procesos de formación implementados.	Informe sobre resultado de encuestas de satisfacción de cursos de capacitación.
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	3.2.3. El personal docente de la licenciatura en Tecnología de la Producción recibe capacitaciones referentes a la modalidad a distancia y manejo tecnológico. Los docentes se encuentran satisfechos con esta oferta de formación continua.			
Componente 3. Estudiantes				
Criterio 3.3.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia y eficacia de los mecanismos de orientación	a. Se brinda a los estudiantes información sobre las vías institucionales de comunicación con los responsables de la carrera, docentes y con los demás estudiantes.	Cumple Totalmente	La carrera se preocupa por activar procesos de información para la comunicación con la comunidad académica.	Académica 2021 Página web FACEN Bienvenida a ingresantes
	b. Se cuenta con un Programa Institucional de Tutoría, con el objetivo de acompañar la trayectoria del estudiante, promover la retención estudiantil, el éxito académico y brindar orientación para canalizarlo a otras instancias institucionales de apoyo.	No Cumple	Si bien existe el programa de tutoría, el mismo no es integrado con el área de bienestar para monitorear las necesidades de apoyo y de esta manera se puedan disminuir los índices de deserción y abandono, tampoco se encuentra evidencia de que estos resultados activen programas de ayudas, o apoyo académico institucionalizado.	Programa de tutoría
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	SUFICIENTE		3	
Juicio Valorativo del Criterio	3.3.1. Es importante proporcionar información de los canales de comunicación para atender las consultas e inquietudes de la comunidad universitaria, en lo que concierne a garantizar el éxito académico de los estudiantes, es importante mencionar que no existe un enfoque sistémico que permita generar acciones formales e institucionalizadas de retención y de apoyo académico.			



Criterio 3.3.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia y eficacia de los mecanismos de apoyo a la población estudiantil	a. La carrera cuenta con programas de apoyo económico (becas y descuentos) para los estudiantes.	Cumple Totalmente	La UNA a través del Rectorado pone a disposición de sus estudiantes y graduados programas de Becas para financiar sus estudios. La FACEN otorga becas o exoneraciones a los estudiantes por excelencia académica, por insolvencia económica, actividades culturales deportivas o científicas.	Res.CSU 272-00-2015 Modificación de Reglamento para la adjudicación de becas en la UNA Res.CSU N 432-2018 Homologación res 356-2018 Requisitos selección y concesión Becas o exoneración de FACEN. Res. CD N 854-00-2019 Conformación de comité de becas Decreto 4734- 2021 Reglamentario Arancel Cero.
	b. La carrera cuenta con programas en línea de orientación para el bienestar estudiantil.	Cumple Totalmente	Se evidencia la existencia de programas en línea destinados a la orientación para el bienestar estudiantil	Bienestar estudiantil
	c. Los programas de apoyo económico y de orientación para el bienestar estudiantil están disponibles en diversos medios de difusión institucional.	Cumple Totalmente	Los programas de apoyo económico y de orientación para el bienestar estudiantil son socializados de manera adecuada	Página Web de FACEN - Becas Página Web de la UNA - Becas Redes sociales oficiales de la FACEN, representación estudiantil y centro de estudiantes.
	d. La carrera cuenta con mecanismos de difusión a estudiantes sobre actividades extracurriculares (deportivas, artísticas y culturales).	Cumple Totalmente	La FACEN difunde y pone a disposición de los estudiantes sobre actividades extracurriculares	Redes sociales oficiales de la FACEN, representación estudiantil y centro de estudiantes.

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	PLENO	5
Juicio Valorativo del Criterio	3.3.2. Los estudiantes del programa de Tecnología de la Producción cuentan con diferentes mecanismos de apoyo como becas, orientación para el bienestar estudiantil y actividades extracurriculares.	

Componente 4. Personal Administrativo y de Apoyo

Criterio 3.4.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. Los mecanismos y/o procedimientos de selección y evaluación del personal administrativo y de apoyo están formalmente definidos.	Cumple Totalmente	La selección del personal administrativo y de apoyo se realiza mediante Concursos Públicos de Títulos, Méritos y Aptitudes.	Reglamento de perfiles y cargos administrativos. Res N° 1491-2016-Políticas del Talento Humano –UNA Evaluación de desempeño cargos administrativos Política de Talento Humano FACEN



Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo	b. Los mecanismos y/o procedimientos de selección y evaluación del personal administrativo y de apoyo están disponibles para su consulta.	Cumple Totalmente	Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están disponibles en la página web del Rectorado	Página web de la FACEN www.facen.una.py Página web de la UNA
	c. Los mecanismos y/o procedimientos de selección y evaluación del personal administrativo son aplicados de acuerdo a lo establecido en las normativas.	Cumple Totalmente	Todos los procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo, se aplican según la normativa aprobada.	Res N° 1491-2016-Políticas del Talento Humano –UNA. Lineamientos de concursos para el nombramiento, ascenso y/o contratación de funcionarios en la Universidad Nacional de Asunción Resolución N° 0109/2019
	d. Se cuenta con un Plan de carrera para el personal administrativo y de apoyo.	Cumple Totalmente	El personal administrativo y de apoyo accede a categorizaciones según las vacancias y perfil requerido para ocupar el cargo.	Lineamientos de concursos para el nombramiento, ascenso y/o contratación de funcionarios en la Universidad Nacional de Asunción Resolución N° 0109/2019 Reglamento de perfiles y cargos administrativos

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	PLENO	5

Juicio Valorativo del Criterio	3.4.1. La FACEN cuenta con mecanismos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo, los cuales se encuentran disponibles para su consulta y son aplicados de acuerdo a lo establecido en las normativas, además un plan de carrera para el personal administrativo y de apoyo de manera sistemática.
--------------------------------	---

Criterio 3.4.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia y pertinencia de la formación y desempeño del personal administrativo y de apoyo	a. El personal administrativo y de apoyo cuenta con formación acorde a las necesidades de las actividades que realiza.	Cumple Totalmente	Los criterios para seleccionar a los funcionarios, contemplan los requisitos de formación necesarios para desempeñar las funciones solicitadas	Caracterización del Personal Administrativo y de apoyo. Lineamientos de concursos para el nombramiento, ascenso y/o contratación de funcionarios en la Universidad Nacional de Asunción. Resolución N° 0109/2019
	b. La carrera cuenta con planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo.	Cumple Totalmente	La carrera establece el plan de capacitación y perfeccionamiento para el personal administrativo y de apoyo.	Reglamento interno de capacitación institucional Informe sobre resultado de encuestas de satisfacción de cursos de capacitación Resolución N° 414-00-2020 Cronograma de capacitación Online.
	c. La dedicación horaria del personal administrativo y de apoyo es suficiente para las necesidades de la carrera en la modalidad a distancia.	Cumple Totalmente	Por la estructura de la carrera, la cantidad de estudiantes y las actividades de soporte contempladas, se concluye que el personal administrativo y de apoyo es suficiente para cubrir las necesidades de la carrera.	Caracterización del Personal Administrativo y de apoyo. Res. D.N. 006-00-2014. Por la cual se establece la carga horaria de permanencia y dedicación del trabajo del personal docente de la FACEN. Art. 1 inciso b. Administración académica.



[Handwritten signature]

d. Se evidencia satisfacción de la comunidad académica acerca del desempeño del personal administrativo y de apoyo.

No Cumple

No se encuentra evidencia de una encuesta de satisfacción de la comunidad educativa acerca del desempeño del personal administrativo y de apoyo, donde se evidencia el alto grado de satisfacción de los miembros de la comunidad académica.

Reglamento interno de capacitación institucional
Informe sobre resultado de encuestas de satisfacción de cursos de capacitación
Resolución N° 414-00-2020 Cronograma de capacitación Online

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	SUFICIENTE	3

Juicio Valorativo del Criterio	3.4.2. Los criterios para seleccionar a los funcionarios, los requisitos de formación profesionalizante para desempeñar las funciones correspondientes al cargo y un Cronograma de Capacitación online para Funcionarios y Docentes en cada periodo le dan soporte a este criterio.
--------------------------------	---

DIMENSIÓN 3. PERSONAS

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
Los procedimientos de selección y promoción de directivos y evaluación del desempeño, están definidos con claridad y se encuentran difundidos.	Inopiente evidencia del análisis autoevaluativo referente a la aplicación transparente de los procedimientos de selección, evaluación y promoción.
La carrera cuenta con una política de selección para docentes de educación a distancia.	Los resultados de la selección, evaluación y promoción del desempeño directivo no son utilizados para la mejora de la gestión.
Procesos de selección aplicados con transparencia y se encuentran difundidos en formatos accesibles.	En las capacitaciones no consideran un plan de carrera ni tampoco actualización disciplinar, pedagógica y didáctica y no contemplan opiniones de los estudiantes.
Se cuenta con planes de capacitación y perfeccionamiento del docente y manejo tecnológico para la modalidad.	Ausencia de planes de capacitación robustos y alineados al plan de desarrollo de carrera.
La carrera cuenta con un proceso de información para la comunicación con la comunidad académica.	Los resultados de la evaluación docente no se utilizan para mejorar la actividad docente.
Se cuenta con un Programas de apoyo estudiantil.	Ausencia de análisis de coherencia entre la formación docente y las asignaturas a su cargo.
La carrera cuenta con programas en línea de orientación para el bienestar estudiantil.	Ausencia de un programa formal de formación, capacitación y certificación docente.
Los programas de apoyo son socializados.	Inexistencia de actividades vinculantes de investigación y extensión.
La Carrera cuenta con mecanismos de difusión de las actividades extracurriculares.	No existe un enfoque sistémico que permita generar acciones formales e institucionalizadas de retención y de apoyo académico.
La carrera cuenta con Normativas y procedimientos asociados al personal administrativo y de apoyo, se encuentran disponibles para su consulta.	No se encuentra evidencia de una encuesta de satisfacción de la comunidad educativa acerca del desempeño del personal administrativo y de apoyo.
Personal administrativo y de apoyo cuenta con la formación necesaria.	
La Carrera cuenta con planes o programas de perfeccionamiento.	
La dedicación horaria del personales suficiente y se evidencia satisfacción del desempeño del personal administrativo.	



[Handwritten signature]

Recomendaciones de Mejora

R1. Implementar como elemento sustancial de la mejora de la gestión, los resultados de la evaluación del desempeño directivo.

R2. Integrar las evaluaciones de los estamentos universitarios a la toma de decisiones.

R3. Confeccionar planes de capacitación y formación alineados al Plan de Desarrollo de la Carrera.

R4. Sistematizar los mecanismos de retroalimentación orientados a la mejora de la práctica docente.

R5. Sistematizar el análisis de coherencia entre la formación docente y las asignaturas a su cargo.

R6. Desarrollar actividades funcionales e integradoras de investigación y extensión.

R7. Establecer un enfoque sistémico que permita generar acciones formales e institucionales de refención y apoyo académico.

R8. Implementar aulas COIL como oportunidad de movilidad docente y estudiantil.

R9. Aplicar encuestas de satisfacción de la comunidad educativa acerca del desempeño del personal administrativo y de apoyo.

DIMENSIÓN 4. RECURSOS

Componente 1. Infraestructura, Equipamientos e Insumos

Criterio 4.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Observaciones	Medios de Verificación
a. La institución brinda a los estudiantes y docentes asistencia técnica de manera permanente.		Cumple Totalmente	El Departamento de Educación a Distancia dispone de los administradores para la atención de los requerimientos de los usuarios de la plataforma. Estos administradores atienden permanentemente las incidencias de la plataforma. Además, se han elaborado guías para los usuarios acerca del uso de la plataforma Moodle.	Manual de Organización y Funciones, según Resolución CD N° 0414/2019 Soporte técnico plataforma moodle Guía de uso de la plataforma Moodle para estudiantes. Usuario y contraseña para acceso a la plataforma virtual Entrevistas con funcionarios administrativos y de apoyo
b. La institución prevé equipamiento mínimo de infraestructura tecnológica, requerida para la implementación eficaz de la oferta académica declarada en el proyecto académico.		Cumple Totalmente	Se dispone de la infraestructura tecnológica para alojar la plataforma virtual. Se cuenta con los servidores y demás equipos de hardware. Se utiliza la plataforma de software libre Moodle y se aprovechan los plugins y demás facilidades de dicha herramienta para poner a disposición los materiales a través de esta herramienta.	Informe de Infraestructura y Evaluación de Accesibilidad Edificia FACEN Resolución D N° 916-00-2017-Normativas de seguridad del Dpto de Sistemas Listado de equipamientos tecnológicos con los que cuenta la implementación de las carreras de grado virtual Entrevistas con funcionarios administrativos y de apoyo



[Handwritten signature]

Pertinencia de la infraestructura tecnológica para ofrecer la carrera

c. La institución dispone de un plan de mantenimiento de la infraestructura física y tecnológica, garantizando la estabilidad del suministro de internet y eléctrico necesario para la operación de la carrera.

Cumple Totalmente

La FACEN cuenta con los planes y procedimientos para el mantenimiento tanto de la infraestructura física como tecnológica que permite prestar el servicio educativo a la carrera en modalidad a distancia.

Ley N° 6258 PGN 2019
Resolución D N° 916-00-2017-Normativas de seguridad del Dpto de Sistemas
Informe de sistemas de Información para DEAI
Procedimientos de respaldo, verificación y restauración de datos.
Procedimiento para actualizar o adquirir equipos informáticos
Plan de mantenimiento de la infraestructura física de la FACEN

d. Se dispone de un plan de seguridad de la infraestructura física tecnológica y de los datos, que garanticen resolver posibles contingencias y recuperar los servicios tecnológicos de inmediato.

Cumple Totalmente

Aparte de las normativas de seguridad del Departamento de informática y Sistemas se cuenta con los procedimientos para el respaldo, la verificación y la restauración de datos de los sistemas de información.

Resolución D N° 916-00-2017-Normativas de seguridad del Dpto de Sistemas
Procedimientos de respaldo, verificación y restauración de datos.

e. La institución cuenta con Laboratorios físicos o virtuales, o convenios de colaboración con otras instituciones, para el cumplimiento de los objetivos de la carrera.

Cumple Parcialmente

Los estudiantes de la modalidad a distancia realizan prácticas de laboratorio de física y química en las instalaciones de la FASE. Sin embargo, sería conveniente contar con laboratorios análogos o simulados específicos de la carrera.

Informe de Infraestructura y Evaluación de Accesibilidad Edificio FACEN
Visita in situ a las instalaciones de la FACEN

f. Se cuenta con los sistemas informáticos necesarios de acuerdo con las necesidades de la carrera de grado.

Cumple Totalmente

La FACEN dispone de los sistemas de información para la gestión académica y administrativa de la carrera. Las asignaturas en la modalidad virtual son soportada por la plataforma de software libre Moodle.

Informe de sistemas de Información para DEAI
Informe de infraestructura y Evaluación de Accesibilidad Edificio FACEN

g. Los sistemas informáticos utilizados en el programa contemplan la interoperabilidad, compatibilidad y usabilidad acorde a los objetivos de la carrera en la modalidad a distancia.

Cumple Totalmente

La plataforma Moodle soporta adecuadamente los requerimientos de la carrera en la modalidad a distancia en cuanto a su interoperabilidad y usabilidad.

Plataforma Moodle FACEN
Informe de infraestructura y Evaluación de Accesibilidad Edificio FACEN

h. La institución facilita a todos los actores involucrados en la carrera la infraestructura física y tecnológica de acuerdo con sus necesidades y funciones.

Cumple Totalmente

La plataforma Moodle está disponible para todos los estudiantes y profesores de la carrera. Además, en el Departamento de Educación a Distancia se dispone de sitios de trabajo con conexión a internet al servicio de los estudiantes.

Informe de sistemas de Información para DEAI
Informe de infraestructura y Evaluación de Accesibilidad Edificio FACEN
Visita in situ a las instalaciones de la carrera



Handwritten signature in blue ink.

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada		
	SATISFACTORIO	4		
Juicio Valorativo del Criterio	La infraestructura física y tecnológica para atender la carrera en modalidad a distancia es adecuada y suficiente. La plataforma Moodle ofrece las facilidades y las diversas utilidades para cumplir con los objetivos de formación de la carrera en modalidad a distancia. Se cuenta con los procedimientos y protocolos para garantizar el acceso, la renovación y la verificación del uso de la información en la plataforma. En materia de laboratorios no se evidencian laboratorios análogos o simulados en asignaturas especializadas de la carrera. También se recomienda disponer de mejores espacios de trabajo para los profesores.			
Criterio 4.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia y eficiencia en el uso de los recursos disponibles para la implementación del proyecto académico	a. La Institución adquiere y actualiza los equipamientos informáticos de forma sistemática.	Cumple Totalmente	Se dispone de un procedimiento específico para la actualización y adquisición de recursos informáticos que garantizan que se atienden las necesidades de la carrera desde el punto de vista de la infraestructura tecnológica requerida.	Informe de sistemas de información para DEAI Informe de infraestructura y Evaluación de Accesibilidad Edificia FACEN Resolución D N° 916-00-2017-Normativas de seguridad del Dpto de Sistemas Procedimiento para actualizar o adquirir equipos informáticos
	b. La Institución cuenta con el acervo bibliográfico digital necesario para el desarrollo de la carrera.	Cumple Totalmente	Los estudiantes y profesores tienen acceso a las bases bibliográficas de la FACEN y de la UNA. Además existe la posibilidad de consulta de textos electrónicos de otras bases de datos disponibles en el país. Las bases de datos son suficientes y cuentan con el material necesario para la consulta de estudiantes y profesores.	Acervo bibliográfico Plataforma de libros electrónicos Base de datos académicos de la UNA Visita in situ a las instalaciones de la FACEN
	c. Se respetan las normativas de propiedad intelectual, en el desarrollo de materiales didácticos digitales.	Cumple Totalmente	La protección de la propiedad intelectual emana del Reglamento de Propiedad Intelectual adoptado por la UNA. El diseño tecnopedagógico de las asignaturas se realiza siguiendo las pautas para el diseño de material virtual que velan por el respeto de la propiedad intelectual. Además existe un protocolo para la verificación periódica de las aulas virtuales.	Política de Gestión de la investigación y Política de Gestión de la Propiedad intelectual Nombramiento de Elaboradores de Materiales Didácticos Guía de Virtualización 17ma Edición
	d. Los docentes y personal de apoyo cuentan con el equipo informático necesario.	Cumple Totalmente	en el Departamento de Educación a Distancia existen equipos de cómputo para el uso de los profesores. Aparte de ello los profesores especializados y los profesores tutores disponen de equipo de cómputo para sus labores.	Informe de infraestructura y Evaluación de Accesibilidad Edificia FACEN Planilla de distribución de horarios y asignación de equipos informáticos. Visita in situ a las instalaciones de la FACEN
	e. Se aplican mecanismos de evaluación e incremento del acervo bibliográfico digital.	Cumple Totalmente	A través del seguimiento permanente del desarrollo de las asignaturas se identifican necesidades de actualización o de incremento de material bibliográfico digital. No obstante, las bases de datos bibliográficas son renovadas periódicamente con lo cual se garantiza su actualización.	Manual de Organización y Funciones, según Resolución CD N° 0414/2019
	f. Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa con el uso de los recursos disponibles.	Cumple Totalmente	La apreciación de los miembros de la comunidad educativa acerca de la posibilidad de uso de los recursos tecnológicos y los medios educativos como los bibliográficos es satisfactoria.	Informe de encuesta de satisfacción a la comunidad educativa EnD. Entrevistas con estudiantes, profesores y egresados durante la visita.



[Handwritten signature]

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	PLENO	5
Juicio Valorativo del Criterio	Se dispone de los recursos de tecnología suficientes y adecuados para la atención de la carrera. Así mismo, la UNA y la FACEN cuentan con bases de datos bibliográficas que atienden los requerimientos de la carrera y se actualizan periódicamente. Incluso se dispone de la posibilidad de consulta de otras bases de datos de otras instituciones y del sistema nacional de investigación. En el desarrollo de material virtual de las asignaturas se respeta la propiedad intelectual. Los estudiantes y profesores tienen acceso a los equipos de cómputo para acceder a los materiales virtuales y llevar a cabo las actividades de la carrera mediadas por tecnología. Los miembros de la comunidad educativa reportan un alto grado de satisfacción con los recursos que la carrera pone a disposición de ellos así como de los demás medios educativos.	

Componente 2. Financiamiento				
Criterio 4.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia y pertinencia de los procedimientos administrativos y financieros	a. Se dispone de los recursos económicos y financieros necesarios para el desarrollo de la carrera.	Cumple Parcialmente	Dada la naturaleza oficial de la institución los recursos económicos y financieros provienen del presupuesto nacional. Dicho presupuesto cubre las necesidades fundamentales de la carrera, pero podría haber mejores posibilidades de desarrollo de la carrera si la asignación presupuestal fuera mayor. No se evidencia la existencia de otros recursos económicos y financieros con los cuales la carrera pueda atender necesidades adicionales de funcionamiento e inversión.	Proyecto de Ley de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2021 Ley N° 6258 PGN 2019 Informe de Ejecución Presupuestaria Ley 5282 de Transparencia y acceso a la información Informe de Rendición de cuentas
	b. Existen mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.	Cumple Totalmente	El seguimiento y control a la ejecución del presupuesto se realiza de acuerdo con lo establecido al respecto por parte del ministerio de Hacienda	Proyecto de Ley de Presupuesto Ejercicio Fiscal 2021 Ley N° 6258 PGN 2019 Informe de Ejecución Presupuestaria Ley 5282 de Transparencia y acceso a la información Informe de Rendición de cuentas
	c. Los procedimientos administrativos y financieros de asignación y ejecución del presupuesto se encuentran claramente definidos.	Cumple Totalmente	La asignación y ejecución del presupuesto se realiza de acuerdo con la Ley del Presupuesto General de la Nación y con el Manual de Procedimientos Administrativos de la FACEN.	Ley N° 6258 PGN 2019 Informe de Ejecución Presupuestaria Ley 5282 de Transparencia y acceso a la información Informe de Rendición de cuentas Ley 1535 Administración Financiera Resolución DECANO N° 1589-2010. I Manual de Procedimientos Administrativos de la FACEN
	d. Los procedimientos establecidos son conocidos por los responsables de gestionar la carrera.	Cumple Totalmente	En su calidad de funcionarios los responsables de la gestión de la carrera conocen plenamente los procedimientos de orden financiero y administrativo relacionados con su gestión y son conscientes de sus responsabilidades.	Resolución DECANO N° 1589-2010. Manual de Procedimientos Administrativos de la FACEN
	e. Los procedimientos administrativos y financieros se implementan efectivamente.	Cumple Totalmente	Los procedimientos financieros y administrativos se aplican de forma sistemática en virtud del cumplimiento de las leyes y demás normativas que le aplican a la UNA en su calidad de entidad oficial.	Ley N° 6258 PGN 2019 Informe de Ejecución Presupuestaria Ley 5282 de Transparencia y acceso a la información Informe de Rendición de cuentas Ley 1535 Administración Financiera Resolución DECANO N° 1589-2010. I Manual de Procedimientos Administrativos de la FACEN
	f. Los procedimientos para determinar las necesidades presupuestarias consideran a los actores de la carrera.	Cumple Totalmente	Los departamentos de Tecnología de Producción y de Educación a Distancia, responsables de la carrera, realizan anualmente el levantamiento e identificación de necesidades presupuestarias mediante la consulta a diferentes actores y presentan así el proyecto de presupuesto a la FASE. No obstante, el proyecto de presupuesto debe formularse dentro del marco de las normas que al respecto se establecen en el Presupuesto General de la Nación.	Resolución DECANO N° 1589-2010. I Manual de Procedimientos Administrativos de la FACEN
	g. Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa con los procedimientos administrativos y financieros implementados.	Cumple Totalmente	La apreciación de los miembros de la comunidad educativa acerca de los procedimientos administrativos y financieros es satisfactoria.	Informe de encuesta de satisfacción a la comunidad educativa EaD.



Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	SATISFACTORIO	4
Juicio Valorativo del Criterio	El presupuesto para el funcionamiento de la carrera proviene del presupuesto de la UNA que a la vez corresponde a la asignación en el presupuesto general de la Nación. Esto no permite mayor campo de acción para otras posibilidades de financiación de la carrera. Los procedimientos administrativos y financieros son claros y se ponen en marcha de manera sistemática. Los mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestal se acogen a las normas establecidas al respecto en el presupuesto general de la Nación y en las normas particulares para el seguimiento y control propias de la FACEN. Se reporta una apreciación satisfactoria por parte de los miembros de la comunidad educativa acerca de la ejecución de los procedimientos administrativos y financieros.	

DIMENSIÓN 4. RECURSOS

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
Asistencia técnica permanente para estudiantes y profesores en el uso de la herramienta.	Falta actualizar el laboratorio para el cumplimiento del objetivo de la carrera.
Infraestructura tecnológica suficiente y adecuada para atender las necesidades de la carrera	El presupuesto asignado a la carrera no permite mayores posibilidades de desarrollo, pues depende de la asignación en el presupuesto general de la Nación.
La carrera cuenta con Planes de mantenimiento de la infraestructura física y tecnológica.	
Se cuenta con Normas de seguridad para el respaldo, la verificación y la restauración de datos	
La Plataforma virtual Moodle es adecuada para atender las necesidades de la carrera	
La Plataforma virtual Moodle ofrece las condiciones de interoperabilidad, compatibilidad y usabilidad suficientes	
Disponibilidad permanente de la plataforma virtual Moodle para estudiantes y profesores	
La carrera cuenta con Actualización permanente de los recursos informáticos	
Disponibilidad y acceso a base de datos bibliográficas.	
El material virtual se desarrolla atendiendo las normas acerca del respeto a la propiedad intelectual.	
El material virtual se desarrolla atendiendo las normas acerca del respeto a la propiedad intelectual.	
Los docentes y funcionarios administrativos y de apoyo cuentan con los equipos de cómputo necesarios para desarrollar su labor.	
Alto grado de satisfacción de los miembros de la comunidad educativa con los recursos y los medios educativos.	
Existencia de mecanismos de seguimiento y control a la ejecución de presupuesto	
Procedimientos académicos y financieros para la asignación y ejecución del presupuesto claramente definidos	
Los responsables de la carrera conocen los procedimientos administrativos y financieros	



[Handwritten signature]

Los procedimientos administrativos y financieros se ponen en marcha de manera sistemática

En la formulación del presupuesto de la carrera se tienen en cuenta las necesidades de los diferentes actores

Se reporta una percepción satisfactoria por parte de los miembros de la comunidad educativa acerca de los procedimientos administrativos y financieros puestos en marcha

Recomendaciones de Mejora

R1 Explorar la posibilidad de ampliar la oferta de laboratorios análogos o simulados en áreas específicas de la carrera

R2 Explorar la posibilidad de generar recursos adicionales propios con los profesores de los Departamentos de Tecnología de Producción y de Educación a Distancia que permita disponer de recursos adicionales al presupuesto asignado por la Nación para atender requerimientos de funcionamiento y de inversión de la carrera

DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS

Componente 1. Egresados

Criterio 5.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia y eficiencia de los mecanismos de seguimiento a los egresados	a. La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento de los egresados.	Cumple Totalmente	El seguimiento a los egresados se realiza a través del Programa de Seguimiento a Egresados de la FACEN que tiene como propósito incrementar las posibilidades de empleo de los egresados, a partir de la información acerca de su desempeño profesional. Además busca mantener una comunicación actualizada y sistemática, fortalecer el vínculo permanente con la Institución y ofrecerles posibilidades de formación continua. El programa cuenta con los procedimientos, mecanismos e instrumentos para ello.	RES 0530-2015. Aprobar con modificación de PSE. Res CD. N° 396-00-2020. Encuesta a Egresados Informe indicadores de encuesta a egresados 2018 Informe indicadores de encuesta a egresados 2019 Informe indicadores de encuesta a egresados 2020 Res 0474_00_2010_Estandarización de procesos operativos de encuestas
	b. Los mecanismos de seguimiento prevén consultas sistemáticas sobre las necesidades de formación.	Cumple Totalmente	Como lo prevé el Programa de Seguimiento a Egresados en las encuestas de seguimiento se les consulta periódicamente acerca de sus necesidades de formación como estudios de posgrados o programas de educación continua.	RES 0530-2015. Aprobar con modificación de PSE. Res CD. N° 396-00-2020. Encuesta a Egresados Informe indicadores de encuesta a egresados 2018 Informe indicadores de encuesta a egresados 2019 Informe indicadores de encuesta a egresados 2020 Res 0474_00_2010_Estandarización de procesos operativos de encuestas
	c. La carrera ofrece a los egresados cursos de posgrado presenciales o a distancia basados en las necesidades de formación detectadas.	Cumple Totalmente	La FACEN tiene una oferta de cursos y actividades de educación continua así como de posibilidades de posgrado a los que pueden acceder los egresados de la carrera que responden a las necesidades de formación detectadas.	Informe sobre resultado de encuestas de satisfacción de cursos de capacitación. Res CSU 174-00-2008. Plan Académico de la Maestría Ing. de Producción
	d. Los mecanismos de seguimiento prevén registros del tiempo medio utilizado por los egresados para la obtención del primer empleo.	Cumple Parcialmente	En las encuestas de seguimiento de los egresados no se indaga acerca del tiempo promedio para la consecución del primer empleo. Dada la modalidad del programa por lo general los estudiantes se encontraban ya vinculados durante la realización de sus estudios. Sin embargo, los informes de las encuestas de seguimiento no brindan luces al respecto.	Informe indicadores de encuesta a egresados 2018 Informe indicadores de encuesta a egresados 2019 Informe indicadores de encuesta a egresados 2020 Res 0474_00_2010_Estandarización de procesos operativos de encuestas
	e. Existe concordancia entre ocupación laboral y titulación de los egresados.	Cumple Totalmente	En las encuestas de seguimiento de egresados se encuentra una alta relación entre la formación recibida y el perfil de egreso con el área de desempeño profesional.	Informe indicadores de encuesta a egresados 2018 Informe indicadores de encuesta a egresados 2019 Informe indicadores de encuesta a egresados 2020
	f. Los egresados acceden a cargos de responsabilidad acordes a su formación y experiencia.	Cumple Totalmente	En las encuestas de seguimiento de egresados se encuentra una alta relación entre la formación recibida y el perfil de egreso con el nivel del cargo desempeñado por los egresados lo cual evidencia la pertinencia del perfil de egreso.	Informe indicadores de encuesta a egresados 2018 Informe indicadores de encuesta a egresados 2019 Informe indicadores de encuesta a egresados 2020



[Handwritten signature]

	g. Existen evidencias de cambios realizados en el proyecto académico basados en la opinión de los egresados.	Cumple Totalmente	En el estudio de valoración de competencias realizado en el año 2018 se evidencia la consulta a los egresados con un peso del 27% en la muestra.	Informe de encuesta de valoración de competencias y habilidades en la formación de profesionales en la FACEN UNA Mecanismo ajuste de malla curricular Res 669-00-2021 Conformación del Comité Rev Malla Curricular Lic. Tecnología de Producción
	h. Se evidencia satisfacción de los egresados acerca del cumplimiento del perfil de egreso de la carrera en la modalidad a distancia.	Cumple Totalmente	En los informes de las encuestas de seguimiento de egresados de la carrera se evidencia satisfacción con la formación recibida como una forma de dar cuenta del cumplimiento del perfil de egreso de la carrera.	Informe de encuesta de satisfacción a la comunidad educativa EaD Informe indicadores de encuesta a egresados 2020
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada		
	SATISFACTORIO	4		
Juicio Valorativo del Criterio	A través del Programa de Seguimiento de Egresados la FACEN realiza el seguimiento sistemático del desempeño profesional y laboral de la carrera lo que permite dar cuenta de la pertinencia del perfil de egreso y del cumplimiento de los objetivos del programa en cuanto a la relación de la carrera con los campos de desempeño y el nivel de los cargos desempeñados. Así mismo se evidencia una alta satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados. No obstante, no existe en la encuesta una pregunta específica acerca del tiempo promedio para obtener el primer empleo, si bien se puede decir que por la modalidad de la carrera los estudiantes se encuentran ya vinculados durante la carrera. A partir de las encuestas de seguimiento en donde también se les indaga acerca de sus necesidades de formación continua la Institución direcciona su oferta de posgrados y de educación continua para atender dichas necesidades de formación.			

Componente 2. Vinculación Social

Criterio 5.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia y eficacia de la vinculación con el medio externo	a. Se cuenta con instancias formales de vinculación con agentes del medio externo.	Cumple Totalmente	En la Institución se cuenta con la Dirección de Extensión Universitaria. En particular la FACEN dispone de la Dirección de Relaciones Exteriores y Difusión para el relacionamiento con el medio externo. La carrera cuenta además con la Coordinación de Extensión que realiza actividades de vinculación con el medio externo.	Res CD N° 0666- 2019 POA 2020 Extensión Universitaria de la FACEN - UNA Convenios tecnología de producción Res CSU N° 0353-00-2021 Reglamento de Extensión Universitario Acta N° 13 16.06.21 Proyectos de extensión declarados de interés
	b. Existe evidencia de que los responsables de la carrera se reúnen cada cierto tiempo con agentes del medio externo.	Cumple Totalmente	Los contactos con agentes del medio externo están a cargo del Vicedecano de la FACEN y del director del Departamento de Tecnología de Producción como responsables de la carrera	Boletines informativos Revista de la FACEN(Reconocimiento ODS) Memo N° 123/2021 Informe de implementación de los proyectos de extensión, alineados a los ODS.
	c. Se evidencia que las sugerencias dadas por los agentes del medio externo son consideradas para el ajuste del proyecto académico.	Cumple Totalmente	En la Encuesta de valoración de competencias y habilidades realizada en el año 2018 como insumo para la actualización del plan de estudios participaron representantes del sector externo.	Informe de encuesta de valoración de competencias y habilidades en la formación de profesionales en la FACEN UNA Mecanismo ajuste de malla curricular 511.9 Res. 669-00-2021 Conformación del Comité Rev Malla Curricular Lic. Tecnología de Producción Informe Tecnología Prod. Actualización-Curricular
	d. Existe evidencia de la satisfacción de los empleadores con respecto al desempeño laboral de los egresados.	Cumple Totalmente	En la Encuesta de valoración de competencias y habilidades realizada en 2018 se evidencia la satisfacción de los empleados con el desempeño laboral de los egresados. Esto además se corroboró en las entrevistas sostenidas durante la visita.	Informe de encuesta de valoración de competencias y habilidades en la formación de profesionales en la FACEN Entrevista con empleadores durante la visita
	e. Existen actividades que reflejan la participación de la carrera en el desarrollo de programas nacionales y regionales.	Cumple Totalmente	Se puede dar cuenta de la participación de la carrera en programas nacionales y regionales como la participación en proyectos de fomento a la cultura emprendedora en las comunidades y en aquellos relacionados con buenas prácticas de manufactura. En el ámbito regional se destacan las actividades de intercambio de saberes y jornadas de buenas prácticas con Universidades de Paraná y de Santa Catarina en Brasil.	Informe de extensión Ead Departamento de Tecnología de Producción Informe Semestral de gestión del departamento de tecnología de producción Acuerdo de cooperación Universidad Federal de Paraná y la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales 2020-2025

William Richardson e/ Incas y Aztecas Asunción- Paraguay



Informe Final 37

Del E

Telefax: +595 21 328 6081 E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

f. Se cuenta con convenios interinstitucionales para el desarrollo de actividades académicas presenciales o a distancia que apuntan al logro del perfil de egreso.

Cumple Totalmente

Se evidencian tres convenios de cooperación con el sector externo particulares de la carrera que contribuyen a las posibilidades de formación de la carrera a través de actividades como prácticas, visitas, etc.

Res CD N° 0666-2019 POA 2020 Extensión Universitaria de la FACEN - UNA
Convenios tecnología de producción
Res CSU N 0353-00-2021 Reglamento de Extensión Universitario Acta N° 13 16.06.21
Proyectos de extensión declarados de interés

g. Los convenios interinstitucionales para el desarrollo de las actividades académicas se ejecutan.

Cumple Totalmente

En el informe de Extensión de la carrera se reportan las actividades de extensión realizadas que incluyen exposiciones, conferencias, cursos extracurriculares, charlas, trabajos de campo, prestación de servicios y actividades de promoción de la carrera.

Res CD N° 0666-2019 POA 2020 Extensión Universitaria de la FACEN - UNA
Convenios tecnología de producción
Res CSU N 0353-00-2021 Reglamento de Extensión Universitario Acta N° 13 16.06.21
Proyectos de extensión declarados de interés
Memo N° 123/2021 Informe de implementación de los proyectos de extensión, alineados a los ODS.
Informe de extensión del Departamento de Tecnología de Producción

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		5	
Juicio Valorativo del Criterio	Se cuenta con responsables así como con mecanismos para llevar a cabo el relacionamiento con el sector externo. La opinión del sector externo ha sido tenida en cuenta en la propuesta de actualización del plan de estudios de la carrera. Los empleadores manifiestan su satisfacción con el desempeño laboral de los egresados de la carrera, lo que permite evidenciar la pertinencia del perfil de egreso, aunque sugieren fortalecer especialmente la formación en un segundo idioma (inglés o portugués). Dentro de los proyectos de interés que se llevan a cabo con el sector externo se encuentran algunos que demuestran la participación de la carrera en planes nacionales o regionales relacionados con el campo de conocimiento de la carrera. Se evidencia la existencia de convenios con el sector externo y la realización de actividades en el marco de dicho convenio así como en general en la labor de extensión, pero convendría ampliar el número de convenios que permite entonces tener un mayor apoyo para el desarrollo de la carrera.			
Criterio 5.2.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia y eficiencia de los proyectos de investigación y extensión.	a. Se evidencia resultados de los proyectos de investigación desarrollados en la carrera de grado en la modalidad a distancia.	Cumple Totalmente	Los resultados de los proyectos de investigación realizados en la carrera se difunden internamente en eventos académicos y científicos de la FACEN y de la UNA así como a través de la publicación de algunos artículos en publicaciones científicas y tecnológicas nacionales.	Res CD N 0020-2021 Designación de Tutores Ad Honorem 2021-2023 Res CD N 275-2021 Nombramiento de Tutorados al PIC Informe de la Dirección de Investigación-2021 Res CD. N° 364 -2016. Líneas y Políticas Investigación FACEN – UNA Revista paraguaya de educación a distancia (REFED).
	b. Los resultados de los proyectos de investigación son difundidos en la sociedad.	No Cumple	La difusión de los resultados de los proyectos de investigación a la sociedad como una manifestación de la transferencia del conocimiento no se evidencia en la información presentada por la carrera.	Informe de la Dirección de Investigación-2021 Res CD. N° 364 -2016. Líneas y Políticas Investigación FACEN – UNA Revista paraguaya de educación a distancia (REFED).
	c. Se evidencia resultados de los proyectos de extensión desarrollados en la carrera de grado en modalidad a distancia.	Cumple Totalmente	A través del informe de extensión se evidencian los resultados de las actividades de extensión desarrollados en la carrera.	Res CD N° 0666- 2019 POA 2020 Extensión Universitaria de la FACEN - UNA Res CSU N 0353-00-2021 Reglamento de Extensión Universitario Acta N° 13 16.06.21 Proyectos de extensión declarados de interés Informe de extensión Ead Departamento de Tecnología de Producción Memo N° 123/2021 Informe de implementación de los proyectos de extensión, alineados a los ODS.



[Handwritten signature]

d. Los resultados de los proyectos de extensión son difundidos en la sociedad.

Cumple Totalmente

Los resultados de los proyectos de extensión se difunden en las comunidades y actores beneficiados a través de actividades como talleres, seminarios, etc, según consta en el Informe de Extensión

Res CD N° 0666- 2019 POA 2020 Extensión Universitaria de la FACEN - UNA
Res CSU N 0353-00-2021 Reglamento de Extensión Universitario Acta N° 13 16.06.21
Proyectos de extensión declarados de interés
Informe de extensión Ead Departamento de Tecnología de Producción
Memo N° 123/2021 Informe de implementación de los proyectos de extensión, alineados a los CDS.

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	SUFICIENTE	3
Juicio Valorativo del Criterio	5.2.2. Los resultados de los proyectos de investigación realizados en la carrera se difunden tanto interna como externamente mediante la presentación en eventos académicos y la publicación en revistas científicas y tecnológicas nacionales. No obstante, no se evidencia la transferencia de conocimiento de los resultados de estos proyectos de investigación a la sociedad. Los proyectos de extensión conducen también a resultados que se difunden entre las comunidades beneficiadas a través de talleres, seminarios, etc.	

DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas

Debilidades

El Programa de Seguimiento a Egresados para hacer seguimiento y mantener la vinculación con los egresados

No se pregunta explícitamente acerca del tiempo promedio para la consecución del primer empleo después de la graduación

En las encuestas de seguimiento se indaga acerca de las necesidades de formación

No se evidencia la transferencia del conocimiento a la sociedad de los resultados de los proyectos de investigación, que se difunden en la sociedad no solamente a través de su publicación en revistas científicas y tecnológicas.

Oferta de posgrados y de programas de educación continua para atender las necesidades de formación.

Existe concordancia entre los objetivos de la carrera y las áreas de desempeño profesional y laboral de los egresados.

El nivel de los cargos desempeñados dan cuenta de la pertinencia del perfil de egreso de la carrera

Se evidencia satisfacción de los egresados con la formación recibida.

Existen responsables formales para el relacionamiento con el medio externo en la UNA, en la FACEN y en la carrera.

Se cuenta con convenios interinstitucionales para el desarrollo de las actividades de formación de la carrera

A través de los informes periódicos de las actividades de extensión se evidencia el cumplimiento de la ejecución de lo previsto en los convenios y en otras actividades de relacionamiento con el sector externo.

Los proyectos de investigación tienen resultados que se difunden interna y externamente.

Los proyectos de extensión realizados en la carrera conllevan a resultados tangibles

Los resultados de los proyectos de extensión se transfieren a las comunidades o a los beneficiarios de los mismos.



[Handwritten signature]

Recomendaciones de Mejora

R1 Indagar en la encuesta de seguimiento a egresados si a raíz de su graduación ha recibido una posibilidad de movilidad horizontal o vertical en su trabajo, que permita dar cuenta de la efectividad de la formación en su trayectoria profesional.

R2 Complementar el seguimiento a los egresados con estudios longitudinales que den cuenta del desarrollo profesional y laboral de los egresados a lo largo del tiempo.

R3 Ampliar el número de convenios con el sector externo para el fortalecimiento de la formación de la carrera.

R4 Explorar la posibilidad de canales para la transferencia y la apropiación social de los resultados de los proyectos de investigación.

EVALUACIÓN GENERAL DE LA CARRERA

Dimensión 1. Gobernanza de la Carrera	
Criterios	Valoración Cuantitativa asociada
Criterio 1.1.1. Pertinencia de la estructura organizacional de la carrera en la modalidad a distancia	5
Criterio 1.1.2. Eficacia e integridad en la aplicación de las normativas y reglamentaciones para la modalidad a distancia que rigen la carrera	4
Criterio 1.2.1. Pertinencia y eficacia en la gestión del Proyecto Académico	4
Criterio 1.2.2. Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	4
Criterio 1.2.3. Eficacia en la gestión del aseguramiento de la calidad de la modalidad de educación a distancia	5
Criterio 1.2.4. Eficacia en la gestión de la Información y Comunicación	5
Dimensión 2. Proyecto Académico	
Criterios	Valoración Cuantitativa asociada
Criterio 2.1.1. Relevancia del perfil de egreso	4
Criterio 2.1.2. Pertinencia de los objetivos de la carrera	5
Criterio 2.1.3. Pertinencia de los mecanismos de admisión para estudiar en la modalidad a distancia	5
Criterio 2.2.1. Pertinencia en la planificación del Plan de Estudio	5
Criterio 2.2.2. Eficacia en la implementación y actualización del Plan de Estudio	4
Criterio 2.3.1. Pertinencia del diseño instruccional de las asignaturas	5
Criterio 2.3.2. Pertinencia y eficacia de los procesos de enseñanza aprendizaje	4
Criterio 2.3.3. Pertinencia y eficacia de las técnicas evaluativas aplicadas	5



[Handwritten signature]

Criterio 2.4.1 Pertinencia y relevancia de los proyectos de investigación	4
Criterio 2.4.2 Pertinencia y relevancia de los proyectos de extensión	2
Dimensión 3. Personas	
Criterios	Valoración Cuantitativa asociada
Criterio 3.1.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del personal directivo a cargo de la modalidad a distancia	3
Criterio 3.2.1. Pertinencia e integridad de los procesos de selección, evaluación y promoción docente	3
Criterio 3.2.2. Pertinencia del perfil académico de los docentes para la modalidad a distancia	2
Criterio 3.2.3 Pertinencia y eficacia de los planes de capacitación y perfeccionamiento docente	5
Criterio 3.3.1. Pertinencia y eficacia de los mecanismos de orientación	3
Criterio 3.3.2 Pertinencia y eficacia de los mecanismos de apoyo a la población estudiantil	5
Criterio 3.4.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo	5
Criterio 3.4.2 Eficacia y pertinencia de la formación y desempeño del personal administrativo y de apoyo	3
Dimensión 4. Recursos	
Criterios	Valoración Cuantitativa asociada
Criterio 4.1.1. Pertinencia de la infraestructura tecnológica para ofrecer la carrera	4
Criterio 4.1.2. Eficacia y eficiencia en el uso de los recursos disponibles para la implementación del proyecto académico	5
Criterio 4.2.1. Eficacia y pertinencia de los procedimientos administrativos y financieros	4
Dimensión 5. Impacto y Resultado	
Criterios	Valoración Cuantitativa asociada
Criterio 5.1.1. Eficacia y eficiencia de los mecanismos de seguimiento a los egresados	4
Criterio 5.2.1. Pertinencia y eficacia de la vinculación con el medio externo	5
Criterio 5.2.2 Eficacia y eficiencia de los proyectos de investigación y extensión.	3
TOTAL	124
PROMEDIO	4,1



Valoración Cualitativa del estado general de la carrera

La institución cuenta con una estructura organizacional, en el cual está inserta la carrera en modalidad a distancia, además cuenta con normativas, reglamentaciones y procedimientos aprobados por las instancias superiores, que se difunden en el sitio web de la institución. Cuenta con Manual de Organización y Funciones, en el que se detallan las funciones de cada componente definido en la estructura organizacional; los cargos definidos en la misma se encuentran cubiertos. Los objetivos de la carrera son coherentes con la Misión y Visión de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - FACEN y con los objetivos de la Educación Superior (docencia, extensión e investigación). Cuenta además con Plan de desarrollo coherente con el Plan Estratégico Institucional, y los objetivos de la carrera, con acciones previstas para su realización a corto, mediano y largo plazo. Además, se cuenta con mecanismos de seguimiento y control del grado de cumplimiento de las acciones previstas y con normativas formalizadas de control de calidad. Poseen Política de Comunicación Institucional, un sitio web y otros medios de comunicación y difusión de información; además cuenta con un Departamento de Difusión encargado de divulgar todo lo referente a la carrera.

El perfil de egreso de la carrera y los mecanismos de admisión se encuentran establecidos de forma clara y concisa; dispone del Plan del año 2009, viable para su ejecución en la modalidad a distancia, alineada a las normativas vigentes y los modelos pedagógicos y tecnológicos requeridos. El mismo está aprobado por las instancias superiores correspondientes. Los objetivos de la carrera apuntan a lograr el perfil de egreso del profesional. El plan de estudios contempla una secuencia coherente con distribución adecuada del horario según las necesidades de cada asignatura. Se dispone de Guías didácticas de cada asignatura en la plataforma Moodle, además cuenta con un Plan actualizado del año 2023 en proceso de presentación al CONES. Se cuenta con Guía docente, donde se puede observar que los procesos de enseñanza aprendizaje están acordes con los objetivos de la carrera, que se corresponden al perfil de egreso de los profesionales. Además se pueden observar las distintas estrategias utilizadas por los docentes, ya sea utilizando los propios recursos y actividades del Moodle, como también otras herramientas externas que complementan al Moodle. Se cuenta con un reglamento de educación a distancia y una guía del tutor virtual en la que se establecen requisitos de acompañamiento a los estudiantes, estos pueden ser sincrónicos, asincrónicos e incluso presenciales, que son evaluados con respecto a su cumplimiento. Los propósitos respecto a la investigación, así como las líneas de investigación, están claramente definidos en el Proyecto académico de la carrera; así, los proyectos de investigación se corresponden con las líneas establecidas en dicho proyecto académico. Se cuenta con proyectos de investigación pertinentes y de relevancia. En el presupuesto anual se contemplan recursos para proyectos de investigación.

La FACEN cuenta con el programa de iniciación científica, para el que se estiman algunos recursos de apoyo y contempla la participación de docentes y estudiantes. Además, cuenta con reglamento de extensión universitaria, en el que se expresan los propósitos de estas actividades. Las actividades de extensión son de carácter obligatorio para los estudiantes. Sin embargo, no se ha podido evidenciar la actualización de normativas según necesidades emergentes, ni procedimientos aplicados para la difusión sistemática de los mismos a través de distintos medios de comunicación.

La carrera cuenta con procedimientos de selección, evaluación y promoción del desempeño directivo, los cuales están sustentados por lineamientos institucionales; dichos lineamientos son difundidos a todo el personal por diferentes medios. La práctica de elecciones no garantiza la transparencia del proceso y sus resultados; no se ha encontrado evidencia tácita de que los resultados de las selección, evaluación y promoción del desempeño directivo son utilizados para la mejora de la gestión.

La selección de la planta docente responde a los perfiles requeridos por el plan de estudios, donde la selección y evaluación se realiza de acuerdo a la reglamentación institucional; los mecanismos para la selección y evaluación docente son de conocimiento público, se encuentran disponibles en los canales de comunicación oficiales de la carrera y son aplicados con transparencia. Al ser una comunidad universitaria es relevante incorporar la opinión de los estudiantes en los procesos de evaluación docente; asimismo la mejora de la práctica docente debe recaer en la identificación de oportunidades de mejora que alimenten el levantamiento y la generación de planes de capacitación acorde a las necesidades de formación y relevantes para optimizar la práctica docente. Se necesita realizar una validación sistemática y permanente del perfil docente no solo en sus funciones de facilitadores del proceso de aprendizaje sino como profesionales expertos en la disciplina y las áreas de expertise para las que son contratadas; los procesos de formación y capacitación deben ser pensados en función de las necesidades reales de la carrera para atender los procesos de aprendizaje y más aún si se trata de una modalidad a distancia. Es una debilidad muy marcada en la carrera la carencia de actividades formales y planificadas de investigación, extensión y vinculación que garanticen una integración eficiente tanto vertical como horizontal.

La carrera dispone de los recursos de infraestructura física y tecnológica para su desarrollo. Para el apoyo virtual se dispone de la plataforma Moodle y se han dispuesto los recursos, los procedimientos y las personas necesarios para la operación de la plataforma al servicio de las carreras en modalidad a distancia. En materia de recursos físicos, se recomienda que se pudieran tener laboratorios análogos o simulados en temáticas especializadas de la carrera que se agreguen a los que ya se tienen de física y química. Los profesores y funcionarios disponen de los equipos de cómputo necesarios para sus labores. No obstante, es conveniente brindar mejores condiciones de espacio físico para los profesores. En materia de recursos bibliográficos se dispone de una cantidad importante de recursos a los cuales pueden acceder los estudiantes de manera virtual. En el desarrollo de materiales virtuales la Institución respeta la propiedad intelectual. Como institución pública la UNA recibe el presupuesto asignado en el presupuesto general de la Nación que luego distribuye entre las diferentes facultades y demás unidades. Este presupuesto que recibió le garantiza a la carrera el funcionamiento básico y algunas necesidades de inversión. No obstante, no se tiene posibilidad de recibir recursos adicionales ni tampoco se evidencia una actividad propia de los profesores dirigida a obtener ingresos adicionales. Los procedimientos para el seguimiento y control presupuestal y para la gestión administrativa y financiera están debidamente establecidos y permiten dar cuenta de la correcta utilización de los recursos.

La Institución hace seguimiento al desempeño laboral y profesional de los egresados a través del Programa de Seguimiento de Egresados. La carrera refuerza dicho seguimiento mediante la vinculación y el contacto con los egresados. Para dicho seguimiento se realizan encuestas periódicas de seguimiento que permiten dar cuenta de la pertinencia del perfil de egreso a través de la trayectoria laboral. Se sugiere que se indague mucho más a profundidad acerca del tiempo para la consecución del primer empleo así como de la contribución de la carrera para mejorar su posición laboral y sus ingresos. A partir de la información recolectada la FACEN y la carrera direccionan su oferta de posgrados y de educación continua e informan de ello a los egresados. Tanto la Institución como la FACEN y la carrera privilegian la vinculación con el sector externo a través de las actividades de extensión en las que participan profesores y estudiantes. Se destacan diferentes proyectos de extensión reconocidos como de interés por el relacionamiento con el sector externo. A través de informes periódicos la carrera da cuenta del cumplimiento de las actividades previstas en estos proyectos. El sector externo ha sido tenido en cuenta en la propuesta de actualización del plan de estudios de la carrera. Este relacionamiento externo permite dar cuenta nuevamente de la pertinencia del perfil de egreso. Los empleadores destacan la formación, cualificación e idoneidad profesional de los egresados de la carrera y sugieren fortalecer algunas competencias como el dominio de un segundo idioma (inglés o portugués). En general puede decirse que los proyectos de investigación y extensión se realizan de forma eficaz y eficiente. En cuanto a su impacto se recomienda revisar la difusión y divulgación de los resultados de los proyectos de investigación de tal manera que se logre una mayor apropiación social de dichos resultados y no solamente se difundan a través de revistas científicas y tecnológicas que están dirigidas a un público solamente académico.



CONCLUSION

En la evaluación del programa de Licenciatura en Tecnología de Producción, en la modalidad a distancia de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional del Asunción, que contempló reuniones con directivos y funcionarios, entrevistas con diferentes miembros de la comunidad educativa, y la visita in situ a las instalaciones de la carrera, los pares evaluadores han tenido la oportunidad de realizar un análisis pormenorizado del informe de autoevaluación, así como de las evidencias presentadas como anexo del informe. Con anterioridad a la visita y durante la misma los pares evaluadores solicitaron información adicional que fue entregada lo que permitió realizar la evaluación y emitir los juicios que se registran en este informe en cada una de las dimensiones y para cada uno de los criterios. El desarrollo sin dificultades de la visita permitió evaluar cada indicador y cada criterio en las distintas dimensiones, para poder emitir un juicio de valor, según el grado de cumplimiento de cada uno de ellos, identificar fortalezas y debilidades así como realizar sugerencias de mejoras en los aspectos donde se detectaron necesidades de ajuste. La evaluación general arroja la adecuación de la carrera con respecto a los estándares previstos en el modelo de acreditación de ANEAES a partir de las valoraciones efectuadas por el Comité de Pares.




Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente